

Bruselas, 8 de junio de 2023 (OR. en)

,

6601/23 ADD 12

Expediente interinstitucional: 2023/0038 (NLE)

POLCOM 28 SERVICES 8 FDI 7 COASI 40

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7010.90	- Los demás:		
	De capacidad superior a 1 1:		
7010.90.11	Bocales para conservas	5 %	A
7010.90.18	Los demás	Exención	A
	De capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l:		
7010.90.21	Bocales para conservas	5 %	A
	Los demás:		
7010.90.25	De capacidad inferior a 500 ml	5 %	A
7010.90.28	Los demás	Exención	A
	De capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l:		
7010.90.31	Bocales para conservas	5 %	A
	Los demás:		
7010.90.35	De capacidad inferior a 200 ml	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7010.90.37	De capacidad superior o igual a 200 ml pero inferior o igual a 250 ml	5 %	A
7010.90.38	Los demás	5 %	A
	De capacidad inferior o igual a 0,15 l:		
7010.90.41	Bocales para conservas	5 %	A
7010.90.49	Los demás	Exención	A
70.11	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares:		
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	Exención	A
7011.20.00	- Para tubos catódicos	Exención	A
7011.90.00	- Las demás	Exención	A
70.13	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 70.10 o 70.18):		
7013.10	- Artículos de vitrocerámica:		
7013.10.01	Tazas, platillos y platos, incluso en juegos	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7013.10.09	Los demás	Exención	A
	- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:		
7013.22.00	De cristal al plomo	Exención	A
7013.28.00	Los demás	Exención	A
	- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:		
7013.33.00	De cristal al plomo	Exención	A
7013.37.00	Los demás	Exención	A
	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina (excepto los de vitrocerámica):		
7013.41.00	De cristal al plomo	Exención	A
7013.42.00	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	Exención	A
7013.49	Los demás:		
7013.49.01	Tazas, platillos y platos, incluso en juegos	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7013.49.09	Los demás	Exención	A
	- Los demás artículos:		
7013.91.00	De cristal al plomo	Exención	A
7013.99.00	Los demás	Exención	A
70.14	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente		
7014.00.00	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente	Exención	A
70.15	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales:		
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	Exención	A
7015.90.00	- Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
70.16	Adoquines, boldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares:		
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	5 %	A
7016.90	-Los demás:		
7016.90.01	Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros)	Exención	A
7016.90.09	Los demás	Exención	A
70.17	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados:		
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices fundidos	Exención	A
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7017.90.00	- Los demás	Exención	A
70.18	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm:		
7018.10	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio:		
7018.10.01	Cuentas, excepto las imitaciones de perlas, sin montar, engarzar ni ensartar; cuentas para identificación de pacientes	Exención	A
7018.10.09	Las demás	5 %	A
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	Exención	A
7018.90	- Los demás:		
7018.90.01	Ojos artificiales	Exención	A
7018.90.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
70.19	Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos):		
	- Mechas, <i>rovings</i> e hilados, aunque estén cortados:		
7019.11.00	Hilados cortados (<i>chopped strands</i>), de longitud inferior o igual a 50 mm	Exención	A
7019.12.00	Rovings	Exención	A
7019.19.00	Los demás	Exención	A
	- Velos, napas, <i>mats</i> , colchones, paneles y productos similares sin tejer:		
7019.31.00	Mats	5 %	A
7019.32.00	Velos	5 %	A
7019.39.00	Los demás	5 %	A
7019.40	- Tejidos de <i>rovings</i> :		
7019.40.10	Cinta de unión para moqueta	Exención	A
7019.40.20	Trenzas, artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7019.40.30	Cintas, tal como se definen en la Nota 5 del Capítulo 58, y cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	5 %	A
7019.40.50	Tejidos de refuerzo de peso entre 300 g/m² y 1 000 g/m²	5 %	A
7019.40.90	Los demás	Exención	A
	- Los demás tejidos:		
7019.51	De anchura inferior o igual a 30 cm:		
7019.51.10	Cinta de unión para moqueta	Exención	A
7019.51.20	Trenzas, artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza	5 %	A
7019.51.30	Cintas, tal como se definen en la Nota 5 del Capítulo 58, y cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	5 %	A
7019.51.50	Tejidos de refuerzo de peso entre 300 g/m² y 1 000 g/m²	5 %	A
7019.51.90	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7019.52	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo:		
7019.52.10	Cinta de unión para moqueta	Exención	A
7019.52.20	Trenzas, artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza	5 %	A
7019.52.90	Los demás	Exención	A
7019.59	Los demás:		
7019.59.10	Cinta de unión para moqueta	Exención	A
7019.59.20	Trenzas, artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza	5 %	A
7019.59.50	Tejidos de refuerzo de peso entre 300 g/m² y 1 000 g/m²	5 %	A
7019.59.90	Los demás	Exención	A
7019.90	- Los demás:		
	Los demás tejidos:		
7019.90.02	Trenzas, artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7019.90.08	Cañamazo de refuerzo	Exención	A
7019.90.17	Los demás	Exención	A
7019.90.29	Los demás	5 %	A
70.20	Las demás manufacturas de vidrio		
7020.00	Las demás manufacturas de vidrio:		
7020.00.01	- Tubos indicadores de nivel	Exención	A
7020.00.09	- Flotadores para redes de pesca; moldes especialmente adecuados para moldear plásticos; mangos para artículos de cuchillería	Exención	A
7020.00.15	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	Exención	A
7020.00.19	- Los demás	5 %	A
71	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS		
71.01	Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte:		
7101.10	- Perlas finas (naturales):		
7101.10.10	Perlas clasificadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	5 %	A
7101.10.90	Las demás	Exención	A
	- Perlas cultivadas:		
7101.21.00	En bruto	Exención	A
7101.22	Trabajadas:		
7101.22.10	Perlas clasificadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	5 %	A
7101.22.90	Las demás	Exención	A
71.02	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar:		
7102.10.00	- Sin clasificar	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Industriales:		
7102.21.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	Exención	A
7102.29.00	Los demás	Exención	A
	- No industriales:		
7102.31.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	Exención	A
7102.39.00	Los demás	Exención	A
71.03	Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte:		
7103.10.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Exención	A
	- Trabajadas de otro modo:		
7103.91.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas	Exención	A
7103.99	Las demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7103.99.01	Roca verde, amazonita, bavenita, cloromelanita, jade y nefrita	5 %	A
7103.99.09	Las demás	Exención	A
71.04	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte:		
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico	Exención	A
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Exención	A
7104.90.00	- Las demás	Exención	A
71.05	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas:		
7105.10.00	- De diamante	Exención	A
7105.90.00	- Los demás	Exención	A
	II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)		
71.06	Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto, semilabrada o en polvo:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7106.10.00	- Polvo	Exención	A
	- Las demás:		
7106.91.00	En bruto	Exención	A
7106.92.00	Semilabrada	Exención	A
71.07	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado		
7107.00.00	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	Exención	A
71.08	Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo:		
	- Para uso no monetario:		
7108.11.00	Polvo	Exención	A
7108.12.00	Las demás formas en bruto	Exención	A
7108.13.00	Las demás formas semilabradas	Exención	A
7108.20.00	- Para uso monetario	Exención	A
71.09	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7109.00.00	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	Exención	A
71.10	Platino en bruto, semilabrado o en polvo:		
	- Platino:		
7110.11.00	En bruto o en polvo	Exención	A
7110.19.00	Los demás	Exención	A
	- Paladio:		
7110.21.00	En bruto o en polvo	Exención	A
7110.29.00	Los demás	Exención	A
	- Rodio:		
7110.31.00	En bruto o en polvo	Exención	A
7110.39.00	Los demás	Exención	A
	- Iridio, osmio y rutenio:		
7110.41.00	En bruto o en polvo	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7110.49.00	Los demás	Exención	A
71.11	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado		
7111.00.00	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	Exención	A
71.12	Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso:		
7112.30.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	Exención	A
	- Las demás:		
7112.91.00	De oro o de chapado (plaqué) de oro (excepto las barreduras que contengan otro metal precioso)	Exención	A
7112.92.00	De platino o de chapado (plaqué) de platino (excepto las barreduras que contengan otro metal precioso)	Exención	A
7112.99.00	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS		
71.13	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué):		
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
7113.11	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué):		
7113.11.01	Cajas de cigarrillos, cigarros (puros), tabaco y pipas de tabaco, y sus partes, excepto los artículos que incorporen roca verde	Exención	A
7113.11.09	Los demás	5 %	A
7113.19	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué):		
7113.19.01	Cajas de cigarrillos, cigarros (puros), tabaco y pipas de tabaco, y sus partes, excepto los artículos que incorporen roca verde	Exención	A
7113.19.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7113.20	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común:		
7113.20.01	Cajas de cigarrillos, cigarros (puros), tabaco y pipas de tabaco, y sus partes, excepto los artículos que incorporen roca verde	Exención	A
7113.20.09	Los demás	5 %	A
71.14	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué):		
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
7114.11	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué):		
7114.11.01	Cajas de joyería, cigarros (puros) y cigarrillos, que incorporen o estén compuestas de perlas, piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas o reconstituidas, excepto los artículos que incorporen roca verde; cuchillos, tenedores y cucharas, y sus partes, excepto los que incorporen roca verde	Exención	A
7114.11.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7114.19	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué):		
7114.19.01	Cajas de joyería, cigarros (puros) y cigarrillos, que incorporen o estén compuestas de perlas, piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas o reconstituidas, excepto los artículos que incorporen roca verde; cuchillos, tenedores y cucharas, y sus partes, excepto los que incorporen roca verde	Exención	A
7114.19.09	Los demás	5 %	A
7114.20	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común:		
7114.20.01	Cajas de joyería, cigarros (puros) y cigarrillos, que incorporen o estén compuestas de perlas, piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas o reconstituidas, excepto los artículos que incorporen roca verde; cuchillos, tenedores y cucharas, y sus partes, excepto los que incorporen roca verde	Exención	A
7114.20.09	Los demás	5 %	A
71.15	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué):		
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7115.90	- Las demás:		
7115.90.01	Retortas, platos y demás aparatos para usos técnicos o de laboratorio	Exención	A
7115.90.09	Las demás	5 %	A
71.16	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas):		
7116.10.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	5 %	A
7116.20	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas):		
7116.20.01	Clasificadas y ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	Exención	A
	Las demás:		
7116.20.11	Camafeos, sin montar	Exención	A
7116.20.19	Mangos para artículos de cuchillería	Exención	A
7116.20.29	Las demás	5 %	A
71.17	Bisutería:		
	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares	5 %	A
7117.19.00	Las demás	5 %	A
7117.90	- Las demás:		
7117.90.01	Gemelos y pasadores similares	5 %	A
	Las demás:		
7117.90.11	Ornamentos para calzado	Exención	A
7117.90.19	Las demás	5 %	A
71.18	Monedas:		
7118.10.00	- Monedas sin curso legal (excepto las de oro)	Exención	A
7118.90.00	- Las demás	Exención	A
72	FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO		
	I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO		
72.01	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7201.10.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso	Exención	A
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	Exención	A
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular:	Exención	A
72.02	Ferroaleaciones:		
	- Ferromanganeso:		
7202.11.00	Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	Exención	A
7202.19.00	Los demás	Exención	A
	- Ferrosilicio:		
7202.21.00	Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso	Exención	A
7202.29.00	Los demás	Exención	A
7202.30.00	- Ferro-sílico-manganeso	Exención	A
	- Ferrocromo:		
7202.41.00	Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7202.49.00	Las demás	Exención	A
7202.50.00	- Ferro-sílico-cromo	Exención	A
7202.60.00	- Ferroníquel	Exención	A
7202.70.00	- Ferromolibdeno	Exención	A
7202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	Exención	A
	- Las demás:		
7202.91.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	Exención	A
7202.92.00	Ferrovanadio	Exención	A
7202.93.00	Ferroniobio	Exención	A
7202.99.00	Las demás	Exención	A
72.03	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, <i>pellets</i> o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99.94 % en peso, en trozos, <i>pellets</i> o formas similares:		
7203.10.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7203.90.00	- Las demás	Exención	A
72.04	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero:		
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	Exención	A
	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:		
7204.21.00	De acero inoxidable	Exención	A
7204.29.00	Los demás	Exención	A
7204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	Exención	A
	- Los demás desperdicios y desechos:		
7204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	Exención	A
7204.49.00	Los demás	Exención	A
7204.50.00	- Lingotes de chatarra	Exención	A
72.05	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero:		
7205.10.00	- Granallas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Polvo:		
7205.21.00	De aceros aleados	Exención	A
7205.29.00	Los demás	Exención	A
	II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR		
72.06	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 72.03):		
7206.10.00	- Lingotes	Exención	A
7206.90.00	- Los demás	Exención	A
72.07	Productos intermedios de hierro o acero sin alear:		
	- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:		
7207.11.00	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	Exención	A
7207.12.00	Los demás, de sección transversal rectangular	Exención	A
7207.19.00	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	Exención	A
72.08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir:		
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	5 %	A
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:		
7208.25.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm	5 %	A
7208.26.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5 %	A
7208.27.00	De espesor inferior a 3 mm	5 %	A
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:		
7208.36.00	De espesor superior a 10 mm	5 %	A
7208.37.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5 %	A
7208.38.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5 %	A
7208.39.00	De espesor inferior a 3 mm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7208.40	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve:		
7208.40.10	De anchura superior a 1,95 m y espesor superior a 4,75 mm	Exención	A
7208.40.90	Los demás	5 %	A
	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:		
7208.51	De espesor superior a 10 mm:		
7208.51.10	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm, sin motivos en relieve y con un límite de fluencia mínimo distinto a 355 MPa	5 %	A
	Los demás:		
7208.51.50	De anchura superior a 1,95 m	Exención	A
7208.51.90	Los demás	5 %	A
7208.52	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7208.52.10	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm, sin motivos en relieve y con un límite de fluencia mínimo distinto a 355 MPa	5 %	A
	Los demás:		
7208.52.50	De anchura superior a 1,95 m	Exención	A
7208.52.90	Los demás	5 %	A
7208.53	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm:		
7208.53.10	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm, sin motivos en relieve y con un límite de fluencia mínimo distinto a 355 MPa	5 %	A
7208.53.90	Los demás	5 %	A
7208.54.00	De espesor inferior a 3 mm	5 %	A
7208.90	- Los demás:		
	De espesor superior o igual a 3 mm:		
7208.90.02	De anchura superior a 1,95 m y espesor superior a 4,75 mm	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7208.90.05	Los demás	5 %	A
7208.90.09	De espesor inferior a 3 mm	5 %	A
72.09	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir:		
	- Enrollados, simplemente laminados en frío:		
7209.15.00	De espesor superior o igual a 3 mm	5 %	A
7209.16.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5 %	A
7209.17.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5 %	A
7209.18.00	De espesor inferior a 0,5 mm	5 %	A
	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:		
7209.25.00	De espesor superior o igual a 3 mm	5 %	A
7209.26.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5 %	A
7209.27.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7209.28.00	De espesor inferior a 0,5 mm	5 %	A
7209.90.00	- Los demás	Exención	A
72.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos:		
	- Estañados:		
7210.11.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm	Exención	A
7210.12.00	De espesor inferior a 0,5 mm	Exención	A
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	Exención	A
7210.30	- Cincados electrolíticamente:		
	De espesor superior a 1,6 mm:		
7210.30.10	Enrollados	5 %	A
7210.30.20	Los demás	5 %	A
	Los demás:		
7210.30.30	Trabajados	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Los demás:		
7210.30.40	Enrollados	5 %	A
7210.30.90	Los demás	5 %	A
	- Cincados de otro modo:		
7210.41.00	Ondulados	5 %	A
7210.49	Los demás:		
	De espesor superior a 1,9 mm:		
7210.49.01	Trabajados	5 %	A
	Los demás:		
7210.49.11	Enrollados	5 %	A
7210.49.19	Los demás	5 %	A
	Los demás:		
7210.49.21	Trabajados	5 %	A
	Los demás:		
7210.49.31	Enrollados	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7210.49.39	Los demás	5 %	A
7210.50.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	Exención	A
	- Revestidos de aluminio:		
7210.61	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:		
7210.61.10	Con un contenido de aluminio, en el revestimiento, superior o igual al 95 % en peso	Exención	A
	Los demás:		
7210.61.20	Trabajados	Exención	A
	Los demás:		
7210.61.30	Enrollados	5 %	A
7210.61.90	Los demás	5 %	A
7210.69	Los demás:		
7210.69.10	Con un contenido de aluminio, en el revestimiento, superior o igual al 95 % en peso	Exención	A
	Los demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7210.69.20	Trabajados	Exención	A
	Los demás:		
7210.69.30	Enrollados	5 %	A
7210.69.90	Los demás	5 %	A
7210.70	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:		
7210.70.01	Trabajados	Exención	A
	Los demás:		
7210.70.11	Enrollados	5 %	A
7210.70.19	Los demás	5 %	A
7210.90	- Los demás:		
7210.90.01	Trabajados	Exención	A
	Los demás:		
7210.90.11	Enrollados	5 %	A
7210.90.19	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
72.11	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir:		
	- Simplemente laminados en caliente:		
7211.13.00	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	5 %	A
7211.14	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm:		
7211.14.10	Enrollados	5 %	A
7211.14.90	Los demás	5 %	A
7211.19	Los demás:		
7211.19.10	Enrollados	5 %	A
7211.19.90	Los demás	5 %	A
	- Simplemente laminados en frío:		
7211.23	Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:		
7211.23.10	De anchura inferior o igual a 500 mm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Los demás:		
7211.23.20	Enrollados	5 %	A
7211.23.90	Los demás	5 %	A
7211.29	Los demás:		
7211.29.10	De anchura inferior o igual a 500 mm	5 %	A
	Los demás:		
7211.29.20	Enrollados	5 %	A
7211.29.90	Los demás	5 %	A
7211.90	- Los demás:		
7211.90.01	De anchura inferior o igual a 500 mm	5 %	A
7211.90.09	Los demás	Exención	A
72.12	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos:		
7212.10	- Estañados:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7212.10.01	Trabajados	5 %	A
7212.10.09	Los demás	Exención	A
7212.20	- Cincados electrolíticamente:		
7212.20.10	De anchura inferior o igual a 500 mm	5 %	A
	Los demás:		
	De espesor superior a 1,6 mm:		
7212.20.20	Enrollados	5 %	A
7212.20.30	Los demás	5 %	A
	Los demás:		
7212.20.40	Trabajados	5 %	A
7212.20.90	Los demás	5 %	A
7212.30	- Cincados de otro modo:		
7212.30.01	De anchura inferior o igual a 500 mm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Los demás:		
	De espesor superior a 1,9 mm:		
7212.30.11	Trabajados	5 %	A
7212.30.19	Los demás	5 %	A
	Los demás:		
7212.30.21	Trabajados	5 %	A
7212.30.29	Los demás	5 %	A
7212.40	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:		
	De anchura inferior o igual a 500 mm:		
7212.40.01	Trabajados	5 %	A
7212.40.09	Los demás	5 %	A
	Los demás:		
7212.40.11	Trabajados	Exención	A
7212.40.19	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7212.50	- Revestidos de otro modo:		
	De anchura inferior o igual a 500 mm:		
7212.50.01	Trabajados	5 %	A
7212.50.09	Los demás	Exención	A
7212.50.18	Los demás	Exención	A
7212.60	- Chapados:		
	De anchura inferior o igual a 500 mm:		
7212.60.01	Trabajados	5 %	A
7212.60.09	Los demás	Exención	A
7212.60.18	Los demás	Exención	A
72.13	Alambrón de hierro o acero sin alear:		
7213.10	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado:		
7213.10.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7213.10.90	Los demás	5 %	A
7213.20	- De acero de fácil mecanización:		
7213.20.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A
7213.20.90	Los demás	5 %	A
	- Los demás:		
7213.91	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:		
7213.91.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A
7213.91.90	Los demás	5 %	A
7213.99	Los demás:		
7213.99.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A
7213.99.90	Los demás	5 %	A
72.14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7214.10.00	- Forjadas	5 %	A
7214.20	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado:		
7214.20.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A
7214.20.90	Las demás	5 %	A
7214.30	- De acero de fácil mecanización:		
7214.30.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A
7214.30.90	Las demás	5 %	A
	- Las demás:		
7214.91.00	De sección transversal rectangular	5 %	A
7214.99	Las demás:		
7214.99.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	Exención	A
7214.99.90	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
72.15	Las demás barras de hierro o acero sin alear:		
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	5 %	A
7215.50	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío:		
7215.50.10	De sección transversal en forma de círculos aplanados o rectángulos modificados	5 %	A
	Las demás:		
7215.50.20	Con un contenido de carbono inferior al 0,6 % en peso	5 %	A
	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso:		
7215.50.30	Alambre enderezado de diámetro inferior o igual a 13 mm	5 %	A
7215.50.90	Las demás	5 %	A
7215.90.00	- Las demás	5 %	A
72.16	Perfiles de hierro o acero sin alear:		
7216.10	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7216.10.01	Perfiles en U de 76 mm x 38 mm x 6,7 kg/m	5 %	A
7216.10.09	Los demás	Exención	A
	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:		
7216.21	Perfiles en L:		
7216.21.01	Angulares de lados iguales	5 %	A
7216.21.09	Los demás	Exención	A
7216.22.00	Perfiles en T	Exención	A
	- Perfîles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:		
7216.31	Perfiles en U:		
7216.31.01	De 102 mm x 51 mm x 10,4 kg/m	5 %	A
7216.31.09	Los demás	Exención	A
7216.32.00	Perfiles en I	Exención	A
7216.33.00	Perfiles en H	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7216.40	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:		
7216.40.01	Perfiles en L de angulares de lados iguales, de 80 mm x 80 mm, con espesor entre 5 mm y 13 mm	5 %	A
7216.40.09	Los demás	Exención	A
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	Exención	A
	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:		
7216.61.00	Obtenidos a partir de productos laminados planos	5 %	A
7216.69.00	Los demás	5 %	A
	- Los demás:		
7216.91.00	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	5 %	A
7216.99.00	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
72.17	Alambre de hierro o acero sin alear:		
7217.10.00	- Sin revestir, incluso pulido	5 %	A
7217.20	- Cincado:		
7217.20.10	Con un contenido de carbono inferior al 0,6 % en peso	5 %	A
7217.20.90	Los demás	5 %	A
7217.30.00	- Revestido de otro metal común	5 %	A
7217.90.00	- Los demás	5 %	A
	III. ACERO INOXIDABLE		
72.18	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable:		
7218.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	Exención	A
	- Los demás:		
7218.91.00	De sección transversal rectangular	Exención	A
7218.99.00	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
72.19	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm:		
	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:		
7219.11.00	De espesor superior a 10 mm	Exención	A
7219.12.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Exención	A
7219.13.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Exención	A
7219.14.00	De espesor inferior a 3 mm	Exención	A
	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:		
7219.21.00	De espesor superior a 10 mm	Exención	A
7219.22.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Exención	A
7219.23.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Exención	A
7219.24.00	De espesor inferior a 3 mm	Exención	A
	- Simplemente laminados en frío:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7219.31.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Exención	A
7219.32.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Exención	A
7219.33.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Exención	A
7219.34.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Exención	A
7219.35.00	De espesor inferior a 0,5 mm	Exención	A
7219.90.00	- Los demás	Exención	A
72.20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm:		
	- Simplemente laminados en caliente:		
7220.11.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Exención	A
7220.12.00	De espesor inferior a 4,75 mm	Exención	A
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	Exención	A
7220.90	- Los demás:		
7220.90.01	De anchura inferior o igual a 500 mm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7220.90.09	Los demás	Exención	A
72.21	Alambrón de acero inoxidable		
7221.00.00	Alambrón de acero inoxidable	Exención	A
72.22	Barras y perfiles, de acero inoxidable:		
	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:		
7222.11.00	De sección circular	Exención	A
7222.19.00	Las demás	Exención	A
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	Exención	A
7222.30.00	- Las demás barras	Exención	A
7222.40.00	- Perfiles	Exención	A
72.23	Alambre de acero inoxidable		
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	IV. LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR		
72.24	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados:		
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	Exención	A
7224.90.00	- Los demás	Exención	A
72.25	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm:		
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio):		
7225.11	De grano orientado:		
7225.11.10	Galvanizados	5 %	A
7225.11.90	Los demás	Exención	A
7225.19	Los demás:		
7225.19.10	Galvanizados	5 %	A
7225.19.90	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7225.30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados:		
	De acero rápido:		
7225.30.01	Galvanizados	5 %	A
7225.30.09	Los demás	Exención	A
7225.30.19	Los demás	Exención	A
7225.40	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar:		
	De acero rápido:		
7225.40.01	Galvanizados	5 %	A
7225.40.09	Los demás	Exención	A
7225.40.19	Los demás	Exención	A
7225.50	- Los demás, simplemente laminados en frío:		
	De acero rápido:		
7225.50.01	Galvanizados	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7225.50.09	Los demás	Exención	A
7225.50.19	Los demás	Exención	A
	- Los demás:		
7225.91	Cincados electrolíticamente:		
7225.91.10	Galvanizados	5 %	A
7225.91.90	Los demás	Exención	A
7225.92	Cincados de otro modo:		
7225.92.10	Galvanizados	5 %	A
7225.92.90	Los demás	Exención	A
7225.99	Los demás:		
7225.99.10	Galvanizados	5 %	A
7225.99.90	Los demás	Exención	A
72.26	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm:		
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio):		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7226.11	De grano orientado:		
7226.11.10	Galvazados o trabajados	5 %	A
7226.11.90	Los demás	Exención	A
7226.19	Los demás:		
7226.19.10	Galvazados o trabajados	5 %	A
7226.19.90	Los demás	Exención	A
7226.20	- De acero rápido:		
7226.20.01	Galvazados o trabajados	5 %	A
7226.20.18	Los demás	Exención	A
	- Los demás:		
7226.91.00	Simplemente laminados en caliente	Exención	A
7226.92.00	Simplemente laminados en frío	Exención	A
7226.99	Los demás:		
7226.99.01	Galvazados o trabajados	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7226.99.18	Los demás	Exención	A
72.27	Alambrón de los demás aceros aleados:		
7227.10.00	- De acero rápido	Exención	A
7227.20.00	- De acero silicomanganoso	Exención	A
7227.90.00	- Los demás	Exención	A
72.28	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear:		
7228.10.00	- Barras de acero rápido	Exención	A
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganoso	Exención	A
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	Exención	A
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	Exención	A
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	Exención	A
7228.60.00	- Las demás barras	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7228.70.00	- Perfiles	Exención	A
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	Exención	A
72.29	Alambre de los demás aceros aleados:		
7229.20.00	- De acero silicomanganoso	Exención	A
7229.90.00	- Los demás	Exención	A
73	MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO		
73.01	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura:		
7301.10.00	- Tablestacas	Exención	A
7301.20.00	- Perfiles	5 %	A
73.02	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles):		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7302.10.00	- Carriles (rieles)	Exención	A
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	Exención	A
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	Exención	A
7302.90.00	- Los demás	Exención	A
73.03	Tubos y perfiles huecos, de fundición		
7303.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	5 %	A
73.04	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero:		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7304.11.00	De acero inoxidable	5 %	A
7304.19.00	Los demás	5 %	A
	- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7304.22.00	Tubos de perforación de acero inoxidable	5 %	A
7304.23.00	Los demás tubos de perforación	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7304.24.00	Los demás, de acero inoxidable	5 %	A
7304.29.00	Los demás	5 %	A
	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear		
7304.31	Estirados o laminados en frío:		
7304.31.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.31.09	Los demás	5 %	A
7304.39	Los demás:		
7304.39.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.39.09	Los demás	5 %	A
	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		
7304.41	Estirados o laminados en frío:		
7304.41.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.41.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7304.49	Los demás:		
7304.49.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.49.09	Los demás	5 %	A
	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7304.51	Estirados o laminados en frío:		
7304.51.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.51.09	Los demás	5 %	A
7304.59	Los demás:		
7304.59.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.59.09	Los demás	5 %	A
7304.90	- Los demás:		
7304.90.01	Tubos de calderas	Exención	A
7304.90.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
73.05	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero:		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7305.11.00	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	5 %	A
7305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente	5 %	A
7305.19.00	Los demás	5 %	A
7305.20.00	- Tubos de entubación (casing) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	5 %	A
	- Los demás, soldados:		
7305.31	Soldados longitudinalmente:		
7305.31.01	Tubos de calderas	Exención	A
7305.31.09	Tubos hidroeléctricos de alta presión, de acero, incluso reforzados	5 %	A
7305.31.19	Los demás	5 %	A
7305.39	Los demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7305.39.01	Tubos de calderas	Exención	A
7305.39.09	Tubos hidroeléctricos de alta presión, de acero, incluso reforzados	5 %	A
7305.39.19	Los demás	5 %	A
7305.90	- Los demás:		
7305.90.01	Tubos de calderas	Exención	A
7305.90.09	Tubos hidroeléctricos de alta presión, de acero, incluso reforzados	5 %	A
7305.90.19	Los demás	5 %	A
73.06	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero:		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7306.11.00	Soldados, de acero inoxidable	5 %	A
7306.19.00	Los demás	5 %	A
	- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7306.21.00	Soldados, de acero inoxidable	5 %	A
7306.29.00	Los demás	5 %	A
7306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:		
7306.30.01	Tubos de calderas	Exención	A
7306.30.09	Tubos hidroeléctricos de alta presión, de acero, incluso reforzados	5 %	A
7306.30.19	Los demás	5 %	A
7306.40	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable:		
7306.40.01	Tubos de calderas	Exención	A
7306.40.09	Tubos hidroeléctricos de alta presión, de acero, incluso reforzados	5 %	A
7306.40.19	Los demás	5 %	A
7306.50	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7306.50.01	Tubos de calderas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7306.50.09	Tubos hidroeléctricos de alta presión, de acero, incluso reforzados	5 %	A
7306.50.19	Los demás	5 %	A
	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:		
7306.61.00	De sección cuadrada o rectangular	5 %	A
7306.69.00	Los demás	5 %	A
7306.90.00	- Los demás	5 %	A
73.07	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero:		
	- Moldeados:		
7307.11.00	De fundición no maleable	5 %	A
7307.19.00	Los demás	5 %	A
	- Los demás, de acero inoxidable:		
7307.21	Bridas:		
7307.21.01	De sección circular	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7307.21.09	Los demás	Exención	A
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	5 %	A
7307.23	Accesorios para soldar a tope:		
7307.23.01	De sección circular	5 %	A
7307.23.09	Los demás	Exención	A
7307.29	Los demás:		
7307.29.01	Roscados	5 %	A
	Sin rosca:		
7307.29.11	De sección circular	5 %	A
7307.29.19	Los demás	Exención	A
	- Los demás:		
7307.91	Bridas:		
7307.91.01	Roscadas	5 %	A
7307.91.09	Sin rosca	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	5 %	A
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope	5 %	A
7307.99	Los demás:		
7307.99.01	Roscados	5 %	A
7307.99.09	Sin rosca	5 %	A
73.08	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción:		
7308.10.00	- Puentes y sus partes	5 %	A
7308.20.00	- Torres y castilletes	5 %	A
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	5 %	A
7308.90	- Los demás:		
7308.90.10	Tejas	5 %	A
7308.90.90	Los demás	5 %	A
73.09	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo		
7309.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5 %	A
73.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	Exención	A
	- De capacidad inferior a 50 l:		
7310.21	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado:		
7310.21.01	De capacidad inferior o igual a 30 l	5 %	A
7310.21.09	Los demás	Exención	A
7310.29	Los demás:		
7310.29.01	De capacidad inferior o igual a 30 l	5 %	A
7310.29.09	Los demás	Exención	A
73.11	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero		
7311.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	5 %	A
73.12	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad:		
7312.10.00	- Cables	5 %	A
7312.90.00	- Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
73.13	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar		
7313.00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar:		
7313.00.01	- Alambre de púas, de hierro o acero	5 %	A
7313.00.09	- Los demás	Exención	A
73.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero:		
	- Telas metálicas tejidas:		
7314.12.00	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	5 %	A
7314.14.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	5 %	A
7314.19.00	Las demás	5 %	A
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm²	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:		
7314.31.00	Cincadas	5 %	A
7314.39.00	Las demás	5 %	A
	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:		
7314.41	Cincadas:		
7314.41.01	Redes, de malla hexagonal	Exención	A
7314.41.09	Las demás	5 %	A
7314.42	Revestidas de plástico:		
7314.42.01	Redes, de malla hexagonal	Exención	A
7314.42.09	Las demás	5 %	A
7314.49	Las demás:		
7314.49.01	Redes, de malla hexagonal	Exención	A
7314.49.09	Las demás	5 %	A
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
73.15	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero:		
	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		
7315.11	Cadenas de rodillos:		
7315.11.01	Cadenas de transmisión	Exención	A
7315.11.09	Las demás	5 %	A
7315.12	Las demás cadenas:		
7315.12.01	Cadenas de espesor inferior o igual a 2 mm	Exención	A
7315.12.09	Cadenas de transmisión	Exención	A
7315.12.19	Las demás	5 %	A
7315.19	Partes:		
7315.19.01	De cadenas de espesor inferior o igual a 2 mm	Exención	A
7315.19.09	De cadenas de transmisión	Exención	A
7315.19.19	Las demás	5 %	A
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás cadenas:		
7315.81	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño):		
7315.81.01	Cadenas de transmisión	Exención	A
7315.81.09	Las demás	5 %	A
7315.82	Las demás cadenas, de eslabones soldados:		
7315.82.01	Cadenas de espesor inferior o igual a 2 mm	Exención	A
7315.82.09	Cadenas de transmisión; cadenas transportadoras	Exención	A
7315.82.19	Las demás	5 %	A
7315.89	Las demás:		
7315.89.01	Cadenas de espesor inferior o igual a 2 mm	Exención	A
7315.89.09	Cadenas de transmisión	Exención	A
7315.89.19	Las demás	5 %	A
7315.90	- Las demás partes:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7315.90.01	De cadenas de espesor inferior o igual a 2 mm	Exención	A
7315.90.09	De cadenas de transmisión; de cadenas transportadoras, de eslabones soldados	Exención	A
7315.90.19	Las demás	5 %	A
73.16	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero		
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	5 %	A
73.17	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)		
7317.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre):		
	- Puntas, clavos, alcayatas, clavos ondulados:		
7317.00.01	Destinados a la fabricación de calzado; alfileres (o clavos) de escudo	Exención	A
7317.00.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Grapas:		
7317.00.11	Aisladas para cables:	Exención	A
7317.00.19	Las demás	5 %	A
7317.00.29	- Las demás	Exención	A
73.18	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero:		
	- Artículos roscados:		
7318.11.00	Tirafondos	5 %	A
7318.12.00	Los demás tornillos para madera	5 %	A
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas	Exención	A
7318.14.00	Tornillos taladradores	5 %	A
7318.15	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas:		
7318.15.01	Pasadores y conjuntos de pasadores, roscados	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7318.15.09	Los demás	5 %	A
7318.16.00	Tuercas	5 %	A
7318.19	Los demás:		
7318.19.01	Clavos y tacos roscados, para calzado	Exención	A
7318.19.09	Los demás	5 %	A
	- Artículos sin rosca:		
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	Exención	A
7318.22.00	Las demás arandelas	5 %	A
7318.23.00	Remaches	Exención	A
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas	Exención	A
7318.29.00	Los demás	Exención	A
73.19	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7319.40.00	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	Exención	A
7319.90.00	- Los demás	Exención	A
73.20	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero:		
7320.10	- Ballestas y sus hojas:		
	Ballestas para chasis de vehículos (excepto sus gemelas):		
	Para su uso en el montaje de vehículos de motor, según determine el ministro de conformidad con la sección 14 de la presente ley:		
7320.10.02	Para los vehículos de motor para el transporte de personas de la partida 87.03, y los demás vehículos de la partida 87.04 de peso total con carga máxima inferior o igual a 3 500 kg	10 %	A
7320.10.03	Para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.05, y los tractores de carretera de la partida 87.01 y los vehículos de la partida 87.04 de peso total con carga máxima superior a 3 500 kg pero inferior o igual a 10 500 kg	5 %	A
7320.10.05	Para los demás vehículos con peso superior a 10 500 kg	Exención	A
7320.10.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7320.10.19	Los demás muelles (resortes) para automoción	Exención	A
7320.10.29	Los demás	5 %	A
7320.20	- Muelles (resortes) helicoidales:		
	Muelles (resortes) de suspensión y de asiento:		
	Para su uso en el montaje de vehículos de motor, según determine el ministro de conformidad con la sección 14 de la presente ley:		
7320.20.02	Para los vehículos de motor para el transporte de personas de la partida 87.03, y los demás vehículos de la partida 87.04 de peso total con carga máxima inferior o igual a 3 500 kg	10 %	A
7320.20.03	Para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.05, y los tractores de carretera de la partida 87.01 y los vehículos de la partida 87.04 de peso total con carga máxima superior a 3 500 kg pero inferior o igual a 10 500 kg	5 %	A
7320.20.05	Para los demás vehículos con peso superior a 10 500 kg	Exención	A
7320.20.09	Los demás	5 %	A
7320.20.19	Los demás muelles (resortes) para automoción	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7320.20.29	Los demás	5 %	A
7320.90	- Los demás:		
	Muelles (resortes) de suspensión y de asiento:		
	Para su uso en el montaje de vehículos de motor, según determine el ministro de conformidad con la sección 14 de la presente ley:		
7320.90.02	Para los vehículos de motor para el transporte de personas de la partida 87.03, y los demás vehículos de la partida 87.04 de peso total con carga máxima inferior o igual a 3 500 kg	10 %	A
7320.90.03	Para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.05, y los tractores de carretera de la partida 87.01 y los vehículos de la partida 87.04 de peso total con carga máxima superior a 3 500 kg pero inferior o igual a 10 500 kg	5 %	A
7320.90.05	Para los demás vehículos con peso superior a 10 500 kg	Exención	A
7320.90.09	Los demás	5 %	A
7320.90.19	Los demás muelles (resortes) para automoción	Exención	A
7320.90.29	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
73.21	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero:		
	- Aparatos de cocción y calientaplatos:		
7321.11	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:		
	Hornillos y cocinas a gas, de uso doméstico:		
7321.11.02	Estufas hornillo de cocina, de gas, para exteriores	5 %	A
7321.11.08	Las demás	Exención	A
7321.11.19	Los demás	5 %	A
7321.12.00	De combustibles líquidos	5 %	A
7321.19	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.19.01	De combustibles sólidos	5 %	A
7321.19.09	Los demás	5 %	A
	- Los demás aparatos:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7321.81.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	5 %	A
7321.82.00	De combustibles líquidos	5 %	A
7321.89	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.89.01	De combustibles sólidos	5 %	A
7321.89.09	Los demás	5 %	A
7321.90	- Partes:		
7321.90.01	De hornillos y cocinas a gas, de uso doméstico	Exención	A
7321.90.09	Las demás	5 %	A
73.22	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero:		
	- Radiadores y sus partes:		
7322.11.00	De fundición	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7322.19.00	Los demás	5 %	A
7322.90.00	- Los demás	5 %	A
73.23	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero:		
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	5 %	A
	- Los demás:		
7323.91.00	De fundición, sin esmaltar	5 %	A
7323.92.00	De fundición, esmaltados	5 %	A
7323.93.00	De acero inoxidable	5 %	A
7323.94.00	De hierro o acero, esmaltados	5 %	A
7323.99.00	Los demás	5 %	A
73.24	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero:		
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Bañeras:		
7324.21.00	De fundición, incluso esmaltadas	5 %	A
7324.29.00	Las demás	5 %	A
7324.90.00	- Las demás, incluidas las partes	5 %	A
73.25	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero:		
7325.10	- De fundición no maleable:		
7325.10.01	Fundición de hierro, en bruto	5 %	A
7325.10.09	Las demás	5 %	A
	- Las demás:		
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos	Exención	A
7325.99	Las demás:		
7325.99.01	Fundición de acero, en bruto	5 %	A
7325.99.09	Trampas de conejos y demás cepos	Exención	A
7325.99.19	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
73.26	Las demás manufacturas de hierro o acero:		
	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:		
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos	Exención	A
7326.19	Las demás:		
7326.19.01	Forjadas o estampadas en bruto	5 %	A
7326.19.11	Postes para rejas y vallas, y sus accesorios	5 %	A
7326.19.19	Las demás	5 %	A
7326.20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:		
7326.20.01	Anillos nasales para animales; clips, etiquetas, arandelas y artículos similares para la identification of animales, aves o peces	Exención	A
	Las demás:		
7326.20.11	Trampas para alimañas	Exención	A
7326.20.19	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7326.90	- Las demás:		
7326.90.01	Mecheros de Bunsen; medidas de capacidad, excepto las domésticas; crisoles, chapletas para machos de fundición, crisol para soldadura; sistemas de camisa y perno de anclaje para roca; bobinas, carretes y soportes similares para uso en películas fotográficas y cinematográficas; las demás bobinas, carretes, canillas y soportes similares	Exención	A
7326.90.09	Las demás	5 %	A
74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS		
74.01	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado):		
7401.00.00	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado):	Exención	A
74.02	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico		
7402.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	Exención	A
74.03	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto:		
	- Cobre refinado:		
7403.11.00	Cátodos y secciones de cátodos	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7403.12.00	Barras para alambrón (wire-bars)	Exención	A
7403.13.00	Tochos	Exención	A
7403.19.00	Los demás	Exención	A
	- Aleaciones de cobre:		
7403.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	Exención	A
7403.22.00	A base de cobre-estaño (bronce)	Exención	A
7403.29.00	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05):	Exención	A
74.04	Desperdicios y desechos, de cobre		
7404.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre	Exención	A
74.05	Aleaciones madre de cobre		
7405.00.00	Aleaciones madre de cobre	Exención	A
74.06	Polvo y escamillas, de cobre:		
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	Exención	A
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
74.07	Barras y perfiles, de cobre:		
7407.10	- De cobre refinado:		
	Barras:		
7407.10.01	Alambrón	Exención	A
7407.10.09	Los demás	5 %	A
7407.10.19	Los demás	5 %	A
	- De aleaciones de cobre:		
7407.21	A base de cobre-cinc (latón):		
7407.21.01	Barras	5 %	A
7407.21.09	Los demás	5 %	A
7407.29	Los demás:		
7407.29.01	Barras	5 %	A
7407.29.09	Los demás	5 %	A
74.08	Alambre de cobre:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- De cobre refinado:		
7408.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	5 %	A
7408.19.00	Los demás	5 %	A
	- De aleaciones de cobre:		
7408.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	5 %	A
7408.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	5 %	A
7408.29.00	Los demás	5 %	A
74.09	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm:		
	- De cobre refinado:		
7409.11.00	Enrolladas	Exención	A
7409.19.00	Las demás	Exención	A
	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):		
7409.21.00	Enrolladas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7409.29.00	Las demás	Exención	A
	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):		
7409.31.00	Enrolladas	Exención	A
7409.39.00	Las demás	Exención	A
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Exención	A
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	Exención	A
74.10	Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte):		
	- Sin soporte:		
7410.11.00	De cobre refinado	Exención	A
7410.12.00	De aleaciones de cobre	Exención	A
	- Con soporte:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7410.21.00	De cobre refinado	Exención	A
7410.22.00	De aleaciones de cobre	Exención	A
74.11	Tubos de cobre:		
7411.10	- De cobre refinado:		
7411.10.01	Con diámetro exterior nominal inferior a 3 mm	Exención	A
7411.10.09	Con diámetro interior nominal superior o igual a 90 mm	Exención	A
7411.10.19	Las demás	5 %	A
	- De aleaciones de cobre:		
7411.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	5 %	A
7411.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	5 %	A
7411.29.00	Los demás	5 %	A
74.12	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7412.10.00	- De cobre refinado	5 %	A
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	5 %	A
74.13	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad		
7413.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad		
	- Cintas de puesta a tierra:		
7413.00.01	Para su uso en el montaje de vehículos de motor, según determine el ministro de conformidad con la sección 14 de la presente ley	10 %	A
7413.00.09	Los demás	5 %	A
7413.00.19	- Los demás	5 %	A
74.15	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7415.10	- Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares		
7415.10.01	Destinados a la fabricación de calzado	Exención	A
7415.10.09	Los demás	5 %	A
	- Los demás artículos sin rosca:		
7415.21.00	Arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)]	5 %	A
7415.29.00	Los demás	Exención	A
	- Los demás artículos roscados:		
7415.33.00	Tornillos; pernos y tuercas	5 %	A
7415.39.00	Los demás	Exención	A
74.18	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre:		
7418.10.00	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	5 %	A
74.19	Las demás manufacturas de cobre:		
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	Exención	A
	- Las demás:		
7419.91.00	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	5 %	A
7419.99	Las demás:		
7419.99.01	Anillos nasales para animales; clips, etiquetas, arandelas y artículos similares para la identification of animales, aves o peces	Exención	A
7419.99.09	Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	Exención	A
7419.99.17	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de cobre	Exención	A
7419.99.21	Muelles (resortes) de cobre	Exención	A
7419.99.25	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, excepto los de la partida 74.18	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7419.99.29	Los demás	5 %	A
75	NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS		
75.01	Matas de níquel, <i>sinters</i> de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel:		
7501.10.00	- Matas de níquel	Exención	A
7501.20.00	- Sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	Exención	A
75.02	Níquel en bruto:		
7502.10.00	- Níquel sin alear	Exención	A
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	Exención	A
75.03	Desperdicios y desechos, de níquel		
7503.00.00	Desperdicios y desechos, de níquel	Exención	A
75.04	Polvo y escamillas, de níquel		
7504.00.00	Polvo y escamillas, de níquel	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
75.05	Barras, perfiles y alambre, de níquel:		
	- Barras y perfiles:		
7505.11.00	De níquel sin alear	Exención	A
7505.12.00	De aleaciones de níquel	Exención	A
	- Alambre:		
7505.21.00	De níquel sin alear	Exención	A
7505.22.00	De aleaciones de níquel	Exención	A
75.06	Chapas, hojas y tiras, de níquel:		
7506.10.00	- De níquel sin alear	Exención	A
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	Exención	A
75.07	Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel:		
	- Tubos:		
7507.11.00	De níquel sin alear	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7507.12.00	De aleaciones de níquel	Exención	A
7507.20.00	- Accesorios de tubería	Exención	A
75.08	Las demás manufacturas de níquel		
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	Exención	A
7508.90.00	- Las demás	Exención	A
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS		
76.01	Aluminio en bruto:		
7601.10	- Aluminio sin alear:		
7601.10.01	Barras	Exención	A
7601.10.09	Los demás	Exención	A
7601.20	- Aleaciones de aluminio:		
7601.20.01	Barras	Exención	A
7601.20.09	Los demás	Exención	A
76.02	Desperdicios y desechos, de aluminio		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7602.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio	Exención	A
76.03	Polvo y escamillas, de aluminio:		
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	Exención	A
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	Exención	A
76.04	Barras y perfiles, de aluminio:		
7604.10.00	- De aluminio sin alear	5 %	A
	- De aleaciones de aluminio:		
7604.21.00	Perfiles huecos	5 %	A
7604.29	Los demás:		
7604.29.01	Barras	5 %	A
7604.29.09	Los demás	5 %	A
76.05	Alambre de aluminio:		
	- De aluminio sin alear:		
7605.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7605.19.00	Los demás	5 %	A
	- De aleaciones de aluminio:		
7605.21.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	5 %	A
7605.29.00	Los demás	5 %	A
76.06	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm:		
	- Cuadradas o rectangulares:		
7606.11	De aluminio sin alear:		
7606.11.01	Trabajadas	5 %	A
7606.11.09	Las demás	5 %	A
7606.12	De aleaciones de aluminio:		
7606.12.01	Trabajadas	5 %	A
7606.12.09	Las demás	5 %	A
	- Las demás:		
7606.91	De aluminio sin alear:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7606.91.01	Trabajadas	5 %	A
7606.91.09	Las demás	5 %	A
7606.92	De aleaciones de aluminio:		
7606.92.01	Trabajadas	5 %	A
7606.92.09	Las demás	5 %	A
76.07	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte):		
	- Sin soporte:		
7607.11.00	Simplemente laminadas	5 %	A
7607.19.00	Las demás	5 %	A
7607.20.00	- Con soporte	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
76.08	Tubos de aluminio:		
7608.10.00	- De aluminio sin alear	5 %	A
7608.20.00	- De aleaciones de aluminio	5 %	A
76.09	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio		
7609.00.00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	Exención	A
76.10	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción:		
7610.10.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	5 %	A
7610.90.00	- Los demás	5 %	A
76.11	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7611.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5 %	A
76.12	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo:		
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	5 %	A
7612.90	- Los demás:		
7612.90.01	Depósitos de almacenamiento	5 %	A
7612.90.09	Recipientes devueltos vacíos identificables como tales a satisfacción de la Autoridad Aduanera	Exención	A
	Los demás:		
7612.90.11	De capacidad inferior o igual a 1 litro	5 %	A
7612.90.19	De capacidad superior a 1 litro	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
76.13	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio		
7613.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	Exención	A
76.14	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad:		
7614.10.00	- Con alma de acero	5 %	A
7614.90.00	- Los demás	5 %	A
76.15	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio:		
7615.10.00	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	5 %	A
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	5 %	A
76.16	Las demás manufacturas de aluminio:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7616.10	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:		
7616.10.01	Pasadores, clavijas y chavetas	Exención	A
7616.10.09	Los demás	5 %	A
	- Las demás:		
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	Exención	A
7616.99	Las demás:		
7616.99.10	Agujas de tejer a mano y alfileres de tejer a mano; agujas de ganchillo (croché)	Exención	A
7616.99.20	Mallas metálicas, tejidos de refuerzo y materias similares, de alambre de aluminio	Exención	A
7616.99.30	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	5 %	A
7616.99.40	Accesorios para barcos y demás embarcaciones	5 %	A
7616.99.50	Anillos nasales para animales; clips, etiquetas, arandelas y artículos similares para la identification of animales, aves o peces	Exención	A
7616.99.90	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
78	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS		
78.01	Plomo en bruto:		
7801.10.00	- Plomo refinado	Exención	A
	- Los demás:		
7801.91.00	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	Exención	A
7801.99	Los demás:		
7801.99.01	De soldadura	5 %	A
7801.99.09	Los demás	Exención	A
78.02	Desperdicios y desechos, de plomo		
7802.00.00	Desperdicios y desechos, de plomo	Exención	A
78.04	Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo:		
	- Chapas, hojas y tiras:		
7804.11	Chapas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte):		
7804.11.01	Hojas y tiras	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7804.11.09	Las demás	5 %	A
7804.19	Las demás:		
7804.19.01	Hojas y tiras	Exención	A
7804.19.09	Las demás	5 %	A
7804.20.00	- Polvo y escamillas	Exención	A
78.06	Las demás manufacturas de plomo:		
	- Barras, perfiles y alambre, de plomo:		
7806.00.01	De soldadura	5 %	A
7806.00.09	Las demás	Exención	A
7806.00.19	- Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de plomo	Exención	A
7806.00.29	- Las demás	5 %	A
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS		
79.01	Cinc en bruto:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Cinc sin alear:		
7901.11.00	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso	Exención	A
7901.12.00	Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso	Exención	A
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	Exención	A
79.02	Desperdicios y desechos, de cinc		
7902.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc	Exención	A
79.03	Polvo y escamillas, de cinc:		
7903.10.00	- Polvo de condensación	Exención	A
7903.90.00	- Los demás	Exención	A
79.04	Barras, perfiles y alambre, de cinc		
7904.00.00	Barras, perfiles y alambre, de cinc	Exención	A
79.05	Chapas, hojas y tiras, de cinc		
7905.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc	Exención	A
79.07	Las demás manufacturas de cinc:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
7907.00.01	- Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de cinc	Exención	A
7907.00.09	- Las demás	5 %	A
80	ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS		
80.01	Estaño en bruto:		
8001.10.00	- Estaño sin alear	Exención	A
8001.20.00	- Aleaciones de estaño	Exención	A
80.02	Desperdicios y desechos, de estaño		
8002.00.00	Desperdicios y desechos, de estaño	Exención	A
80.03	Barras, perfiles y alambre, de estaño		
8003.00.00	Barras, perfiles y alambre, de estaño	Exención	A
80.07	Las demás manufacturas de estaño:		
8007.00.01	- Chapas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8007.00.09	- Hojas y tiras, delgadas, de estaño, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas de estaño	Exención	A
8007.00.19	- Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de estaño	Exención	A
8007.00.29	- Las demás	5 %	A
81	LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS		
81.01	Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8101.10.00	- Polvo	Exención	A
	- Los demás:		
8101.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	Exención	A
8101.96.00	Alambre	Exención	A
8101.97.00	Desperdicios y desechos	Exención	A
8101.99.00	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
81.02	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8102.10.00	- Polvo	Exención	A
	- Los demás:		
8102.94.00	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	Exención	A
8102.95.00	Barras (excepto simplemente las obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras	Exención	A
8102.96.00	Alambre	Exención	A
8102.97.00	Desperdicios y desechos	Exención	A
8102.99.00	Los demás	Exención	A
81.03	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	Exención	A
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8103.90.00	- Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
81.04	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
	- Magnesio en bruto:		
8104.11.00	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	Exención	A
8104.19.00	Los demás	Exención	A
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	Exención	A
8104.90.00	- Los demás	Exención	A
81.05	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	Exención	A
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8105.90.00	- Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
81.06	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8106.00.00	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	Exención	A
81.07	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	Exención	A
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8107.90.00	- Los demás	Exención	A
81.08	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	Exención	A
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8108.90.00	- Los demás	Exención	A
81.09	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	Exención	A
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8109.90.00	- Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
81.10	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos:		
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	Exención	A
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	Exención	A
8110.90.00	- Los demás	Exención	A
81.11	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8111.00.00	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	Exención	A
81.12	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos:		
	- Berilio:		
8112.12.00	En bruto; polvo	Exención	A
8112.13.00	Desperdicios y desechos	Exención	A
8112.19.00	Los demás	Exención	A
	- Cromo:		
8112.21.00	En bruto; polvo	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8112.22.00	Desperdicios y desechos	Exención	A
8112.29.00	Los demás	Exención	A
	- Talio:		
8112.51.00	En bruto; polvo	Exención	A
8112.52.00	Desperdicios y desechos	Exención	A
8112.59.00	Los demás	Exención	A
	- Los demás:		
8112.92.00	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	Exención	A
8112.99.10	Los demás	Exención	A
81.13	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8113.00.00	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	Exención	A
82	HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:		
8201.10	- Layas y palas:		
8201.10.01	Layas y palas de acero forjado	5 %	A
8201.10.09	Las demás	5 %	A
8201.30	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas:		
8201.30.01	Azadas y rastrillos	5 %	A
8201.30.09	Los demás	Exención	A
8201.40.00	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	Exención	A
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano	Exención	A
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8201.90	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:		
8201.90.01	Cultivadores	5 %	A
8201.90.09	Las demás	Exención	A
82.02	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar):		
8202.10	- Sierras de mano:		
8202.10.01	Sierras de arco para leña o madera de pulpa	5 %	A
8202.10.09	Las demás	Exención	A
8202.20.00	- Hojas de sierra de cinta	5 %	A
	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):		
8202.31.00	Con parte operante de acero	5 %	A
8202.39.00	Las demás, incluidas las partes	5 %	A
8202.40.00	- Cadenas cortantes	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás hojas de sierra:		
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	5 %	A
8202.99.00	Las demás	5 %	A
82.03	Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano:		
8203.10.00	- Limas, escofinas y herramientas similares	Exención	A
8203.20.00	- Alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas y herramientas similares	Exención	A
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	Exención	A
8203.40.00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	Exención	A
82.04	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango:		
	- Llaves de ajuste de mano:		
8204.11.00	No ajustables	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8204.12.00	Ajustables	Exención	A
8204.20.00	- Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	Exención	A
82.05	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor:		
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	Exención	A
8205.20.00	- Martillos y mazas	Exención	A
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	Exención	A
8205.40.00	- Destornilladores	5 %	A
	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero):		
8205.51.00	De uso doméstico	5 %	A
8205.59	Las demás:		
8205.59.01	Latas o botes de aceite	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8205.59.09	Tensores para alambre	5 %	A
8205.59.11	Inyectores de engrase	5 %	A
8205.59.19	Las demás	Exención	A
8205.60.00	- Lámparas de soldar	Exención	A
8205.70	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares:		
8205.70.01	Mordazas de carpintería	5 %	A
8205.70.09	Los demás	Exención	A
8205.90	- Los demás, incluidos juegos de artículos de dos o más de las subpartidas de esta partida:		
8205.90.01	Que contengan productos de la subpartida 8205.40	5 %	A
8205.90.09	Que contengan productos de la subpartida 8205.51	5 %	A
8205.90.19	Los demás	Exención	A
82.06	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor		
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
82.07	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo:		
	- Útiles de perforación o sondeo:		
8207.13.00	Con parte operante de cermet	5 %	A
8207.19.00	Los demás, incluidas las partes	5 %	A
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	5 %	A
8207.30.00	- Útiles de embutir, estampar o punzonar	5 %	A
8207.40.00	- Útiles de roscar, incluso aterrajar	5 %	A
8207.50.00	- Útiles de taladrar	5 %	A
8207.60.00	- Útiles de escariar o brochar	5 %	A
8207.70.00	- Útiles de fresar	5 %	A
8207.80.00	- Útiles de tornear	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	5 %	A
82.08	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos:		
8208.10.00	- Para trabajar metal	5 %	A
8208.20.00	- Para trabajar madera	5 %	A
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	5 %	A
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	5 %	A
8208.90.00	- Las demás	5 %	A
82.09	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet		
8209.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	Exención	A
82.10	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas		
8210.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
82.11	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 82.08):		
8211.10.00	- Surtidos	5 %	A
	- Los demás:		
8211.91	Cuchillos de mesa de hoja fija:		
8211.91.01	Cuchillos	5 %	A
	Partes:		
8211.91.11	Mangos	Exención	A
8211.91.19	Las demás	5 %	A
8211.92	Los demás cuchillos de hoja fija:		
8211.92.01	Cuchillos de apicultura, para desoperculación y extracción de miel; cuchillos de jardinería, para podar o injertar; cuchillos para cortar lino	Exención	A
8211.92.09	Cuchillos para carnicerías y mataderos; cuchillos de cocina	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8211.92.19	Los demás	Exención	A
	Partes:		
8211.92.21	Mangos	Exención	A
	Las demás:		
8211.92.31	De cuchillos de la fracción 8211.92.01	Exención	A
8211.92.39	De cuchillos de la fracción 8211.92.09	5 %	A
8211.92.49	Las demás	Exención	A
8211.93.00	Cuchillos (excepto los de hoja fija), incluidas las navajas de podar	Exención	A
8211.94	Hojas:		
8211.94.01	De cuchillos para carnicerías y mataderos; de cuchillos de cocina y cuchillos de mesa	5 %	A
8211.94.09	Las demás	Exención	A
8211.95.00	Mangos de metal común	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
82.12	Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje):		
8212.10.00	- Navajas y maquinillas de afeitar	Exención	A
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	Exención	A
8212.90.00	- Las demás partes	Exención	A
82.13	Tijeras y sus hojas		
8213.00.00	Tijeras y sus hojas	Exención	A
82.14	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas):		
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	5 %	A
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicura (incluidas las limas para uñas)	Exención	A
8214.90	- Los demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8214.90.01	Tajaderas de carnicería y cuchillas de picar carne	Exención	A
8214.90.09	Los demás	5 %	A
82.15	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares:		
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	5 %	A
8215.20.00	- Los demás surtidos	5 %	A
	- Los demás:		
8215.91	Plateados, dorados o platinados:		
8215.91.01	Artículos	5 %	A
	Partes:		
8215.91.11	Mangos	Exención	A
8215.91.19	Las demás	5 %	A
8215.99	Los demás:		
8215.99.01	Artículos	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Partes:		
8215.99.11	Mangos; piezas en bruto para hacer cucharas, tenedores y cuchillos para mantequilla	Exención	A
8215.99.19	Las demás	5 %	A
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN		
83.01	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos:		
8301.10.00	- Candados	5 %	A
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	Exención	A
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	5 %	A
8301.40.00	- Las demás cerraduras; cerrojos	5 %	A
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	Exención	A
8301.60	- Partes:		
8301.60.01	De los productos de la subpartida 8301.50	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8301.60.09	Las demás	5 %	A
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	Exención	A
83.02	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común:		
8302.10.00	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	5 %	A
8302.20.00	- Ruedas	5 %	A
8302.30	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles:		
8302.30.01	Mecanismos para reclinar asientos	5 %	A
8302.30.09	Los demás	Exención	A
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:		
8302.41.00	Para edificios	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8302.42.00	Los demás, para muebles	5 %	A
8302.49	Los demás:		
8302.49.01	Accesorios para persianas enrollables y artículos de talabartería	Exención	A
8302.49.09	Los demás	5 %	A
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	5 %	A
8302.60.00	- Cierrapuertas automáticos	5 %	A
83.03	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común		
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	5 %	A
83.04	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 94.03)		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 94.03)	5 %	A
83.05	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común:		
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	5 %	A
8305.20.00	- Grapas en tiras	5 %	A
8305.90.00	- Las demás, incluidas las partes	5 %	A
83.06	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común:		
8306.10	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares:		
8306.10.01	Para velocípedos	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8306.10.09	Los demás	5 %	A
	- Estatuillas y demás artículos de adorno:		
8306.21.00	Plateados, dorados o platinados	5 %	A
8306.29.00	Los demás	5 %	A
8306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	5 %	A
83.07	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios:		
8307.10.00	- De hierro o acero	5 %	A
8307.90.00	- De los demás metales comunes	5 %	A
83.08	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común Corchetes, ganchos y anillos para ojetes		
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8308.20	- Remaches tubulares o con espiga hendida:		
8308.20.01	Remaches tubulares, ciegos	5 %	A
8308.20.09	Los demás	Exención	A
8308.90	- Los demás, incluidas las partes:		
8308.90.01	Monturas cierre, con cierre para bolsos de mano y artículos similares	5 %	A
8308.90.09	Hebillas, hebillas cierre y artículos similares	5 %	A
8308.90.19	Los demás	Exención	A
83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común:		
8309.10.00	- Tapas corona	5 %	A
8309.90	- Los demás:		
8309.90.01	Tapones para tambores	Exención	A
8309.90.09	Los demás tapones y cápsulas para botellas	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8309.90.11	Morriones; juntas y bandas de los tipos utilizados en el hogar para conservar productos	5 %	A
8309.90.19	Los demás	Exención	A
83.10	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 94.05):		
8310.00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 94.05):		
8310.00.01	- Placas indicadoras, placas rótulo e insignias para vehículos de motor, excepto las placas de matrícula para vehículos de motor	Exención	A
8310.00.09	- Los demás	5 %	A
83.11	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección:		
8311.10.00	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8311.20.00	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	5 %	A
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	5 %	A
8311.90	- Los demás:		
8311.90.01	Alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	Exención	A
8311.90.09	Los demás	5 %	A
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS		
84.01	Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica:		
8401.10.00	- Reactores nucleares	Exención	A
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	Exención	A
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	Exención	A
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.02	Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»:		
	- Calderas de vapor:		
8402.11.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	5 %	A
8402.12.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	5 %	A
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	5 %	A
8402.20.00	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	5 %	A
8402.90.00	- Partes	5 %	A
84.03	Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 84.02):		
8403.10.00	- Calderas	5 %	A
8403.90.00	- Partes	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.04	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor:		
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	5 %	A
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	5 %	A
8404.90.00	- Partes	5 %	A
84.05	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores:		
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	5 %	A
8405.90.00	- Partes	5 %	A
84.06	Turbinas de vapor:		
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás turbinas:		
8406.81.00	De potencia superior a 40 MW	Exención	A
8406.82.00	De potencia inferior o igual a 40 MW	Exención	A
8406.90.00	- Partes	Exención	A
84.07	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión):		
8407.10.00	- Motores de aviación	Exención	A
	- Motores para la propulsión de barcos:		
8407.21.00	Del tipo fueraborda	Exención	A
8407.29.00	Los demás	5 %	A
	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87:		
8407.31	De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³ :		
8407.31.01	Motores para velocípedos y tractores	Exención	A
8407.31.09	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8407.32	De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ :		
8407.32.01	Motores para velocípedos y tractores	Exención	A
8407.32.09	Los demás	5 %	A
8407.33	De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1 000 cm ³ :		
8407.33.01	Motores para velocípedos y tractores	Exención	A
8407.33.09	Los demás	5 %	A
8407.34	De cilindrada superior a 1000 cm ³ :		
8407.34.01	Motores para velocípedos y tractores	Exención	A
8407.34.09	Los demás	5 %	A
8407.90.00	- Los demás motores	Exención	A
84.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi- diésel):		
8408.10	- Motores para la propulsión de barcos:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8408.10.01	Del tipo fueraborda	Exención	A
8408.10.09	Los demás	5 %	A
8408.20	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87:		
8408.20.01	Motores para velocípedos y tractores	Exención	A
8408.20.09	Los demás	5 %	A
8408.90.00	- Los demás motores	Exención	A
84.09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08:		
8409.10.00	- De motores de aviación	Exención	A
8409.99	- Las demás:		
8409.91	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa:		
8409.91.01	Émbolos (pistones), camisas de cilindros, aros del émbolo (pistón), válvulas y anillos de asiento de válvula, silenciadores	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Las demás partes:		
8409.91.11	De motores para velocípedos y tractores	Exención	A
	De los demás motores para vehículos:		
8409.91.21	Conjuntos de bloque corto	5 %	A
8409.91.29	Los demás	Exención	A
8409.91.39	Los demás	Exención	A
8409.99	Los demás:		
8409.99.01	Émbolos (pistones), camisas de cilindros, segmentos del émbolo (pistón), válvulas y anillos de asiento de válvula, silenciadores	5 %	A
	Las demás partes:		
8409.99.11	De motores para velocípedos y tractores	Exención	A
	De los demás motores para vehículos:		
8409.99.21	Conjuntos de bloque corto	5 %	A
8409.99.29	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8409.99.39	Los demás	Exención	A
84.10	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores:		
	- Turbinas y ruedas hidráulicas:		
8410.11.00	De potencia inferior o igual a 1 000 kW	Exención	A
8410.12.00	De potencia superior a 1 000 kW pero inferior o igual a 10 000 kW	Exención	A
8410.13.00	De potencia superior a 10 000 kW	Exención	A
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	Exención	A
84.11	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas:		
	- Turborreactores:		
8411.11.00	De empuje inferior o igual a 25 kN	Exención	A
8411.12.00	De empuje superior a 25 kN	Exención	A
	- Turbopropulsores:		
8411.21.00	De potencia inferior o igual a 1 100 kW	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8411.22.00	De potencia superior a 1 100 kW	Exención	A
	- Las demás turbinas de gas:		
8411.81.00	De potencia inferior o igual a 5 000 kW	Exención	A
8411.82.00	De potencia superior a 5 000 kW	Exención	A
	- Partes:		
8411.91.00	De turborreactores o de turbopropulsores	Exención	A
8411.99.00	Las demás	Exención	A
84.12	Los demás motores y máquinas motrices:		
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	Exención	A
	- Motores hidráulicos:		
8412.21.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	5 %	A
8412.29	Los demás:		
8412.29.10	Motores para la propulsión a reacción de barcos	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8412.29.90	Los demás	Exención	A
	- Motores neumáticos:		
8412.31.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	5 %	A
8412.39.00	Los demás	Exención	A
8412.80.00	- Los demás	Exención	A
8412.90	- Partes:		
8412.90.01	De cilindros hidráulicos y neumáticos	5 %	A
8412.90.09	De motores para la propulsión a reacción de barcos	5 %	A
8412.90.19	Las demás	Exención	A
84.13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos:		
	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:		
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8413.19.00	Las demás	5 %	A
8413.20.00	- Bombas manuales (excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19)	5 %	A
8413.30	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:		
8413.30.01	Bombas de aceite lubricante	Exención	A
8413.30.09	Las demás	5 %	A
8413.40.00	- Bombas para hormigón	5 %	A
8413.50	- Las demás bombas volumétricas alternativas:		
8413.50.01	Bombas sumergibles	Exención	A
8413.50.09	Las demás	5 %	A
8413.60	- Las demás bombas volumétricas rotativas:		
8413.60.01	Bombas sumergibles	Exención	A
8413.60.09	Las demás	5 %	A
8413.70	- Las demás bombas centrífugas:		
8413.70.01	Bombas sumergibles	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8413.70.09	Las demás	5 %	A
	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:		
8413.81	Bombas:		
8413.81.01	Bombas de dirección hidráulicas especiales para vehículos de motor	Exención	A
8413.81.09	Bombas sumergibles	Exención	A
8413.81.19	Las demás	5 %	A
8413.82.00	Elevadores de líquidos	5 %	A
	- Partes:		
8413.91	De bombas:		
	De bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:		
8413.91.01	De bombas de aceite lubricante	Exención	A
8413.91.09	Las demás	5 %	A
8413.91.11	De bombas sumergibles	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Las demás:		
8413.91.21	De bombas de dirección hidráulicas especiales para vehículos de motor	Exención	A
8413.91.29	Las demás	5 %	A
8413.92.00	De elevadores de líquidos	5 %	A
84.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro:		
8414.10	- Bombas de vacío:		
8414.10.01	Para su uso en vehículos de motor	Exención	A
8414.10.09	Las demás	5 %	A
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	Exención	A
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	Exención	A
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas	5 %	A
	- Ventiladores:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8414.51.00	Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	5 %	A
8414.59	Los demás:		
8414.59.01	Ventiladores para motores de vehículos	Exención	A
8414.59.05	Ventiladores de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para enfriar microprocesadores, aparatos de telecomunicación, o máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	2.5 %	A
8414.59.09	Los demás	5 %	A
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	5 %	A
8414.80	- Las demás:		
8414.80.01	Elementos de compresores	5 %	A
	Los demás compresores:		
8414.80.11	Generadores de émbolos (pistones) libres para turbinas de gas; compresores para montar en vehículos de motor	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8414.80.19	Los demás	5 %	A
8414.80.29	Los demás	Exención	A
8414.90	- Partes:		
	De elementos de compresores:		
8414.90.01	Montados en chasis de ruedas	5 %	A
8414.90.09	Los demás	5 %	A
	De los demás compresores:		
8414.90.11	De los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	Exención	A
8414.90.19	De generadores de émbolos (pistones) libres para turbinas de gas; de compresores para montar en vehículos de motor	Exención	A
8414.90.29	Las demás	5 %	A
	De bombas de vacío:		
8414.90.31	Para su uso en vehículos de motor	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8414.90.39	Las demás	5 %	A
	De ventiladores y campanas:		
8414.90.41	De ventiladores para motores de vehículos	Exención	A
8414.90.49	Las demás	5 %	A
8414.90.59	Las demás	Exención	A
84.15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico:		
8415.10.10	- De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	5 %	A
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	5 %	A
	- Los demás:		
8415.81.00	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8415.82.10	Los demás, con equipo de enfriamiento	5 %	A
8415.83.10	Sin equipo de enfriamiento	5 %	A
8415.90.00	- Partes	5 %	A
84.16	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:		
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	5 %	A
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	5 %	A
8416.30.00	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	5 %	A
8416.90.00	- Partes	5 %	A
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos:		
8417.10	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8417.10.01	Industriales	5 %	A
8417.10.09	De laboratorio	Exención	A
8417.20.00	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	5 %	A
8417.80	- Los demás:		
8417.80.01	Industriales	5 %	A
8417.80.09	De laboratorio	Exención	A
8417.90	- Partes:		
8417.90.01	De hornos industriales	5 %	A
8417.90.09	De hornos de laboratorio	Exención	A
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15):		
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	5 %	A
	- Refrigeradores domésticos:		
8418.21.00	De compresión	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8418.29.00	Los demás	5 %	A
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	5 %	A
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	5 %	A
8418.50.00	- Los demás muebles [armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares] para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para producción de frío	5 %	A
	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:		
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	5 %	A
8418.69.00	Los demás	5 %	A
	- Partes:		
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	5 %	A
8418.99.00	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.19	Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos):		
	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos):		
8419.11	De calentamiento instantáneo, de gas:		
8419.11.01	Domésticos	Exención	A
8419.11.09	Los demás	5 %	A
8419.19.00	Los demás	5 %	A
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	5 %	A
	- Secadores:		
8419.31.00	Para productos agrícolas	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8419.32.00	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	5 %	A
8419.39.00	Los demás	5 %	A
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	5 %	A
8419.50	- Intercambiadores de calor:		
8419.50.10	Intercambiadores de calor fabricados con polímeros fluorados, con orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 3 cm	5 %	A
8419.50.90	Los demás	5 %	A
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	5 %	A
	- Los demás aparatos y dispositivos:		
8419.81.00	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	5 %	A
8419.89	Los demás:		
8419.89.01	Pasteurizadores y refrigeradores de productos lácteos	5 %	A
8419.89.05	Aparatos para la deposición química de vapor para la producción de semiconductores	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8419.89.09	Los demás	5 %	A
8419.90	- Partes:		
8419.90.01	De calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, domésticos	Exención	A
8419.90.09	De pasteurizadores y refrigeradores de productos lácteos	5 %	A
8419.90.15	De aparatos para la deposición química de vapor para la producción de semiconductores	Exención	A
8419.90.19	Las demás	5 %	A
84.20	Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas:		
8420.10	- Calandrias y laminadores:		
8420.10.10	Laminadores de rodillos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, en la fabricación de sustratos de circuitos impresos o circuitos impresos	5 %	A
8420.10.90	Los demás	5 %	A
	- Partes:		
8420.91.00	Cilindros	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8420.99.00	Las demás	5 %	A
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases:		
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:		
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras)	Exención	A
8421.12.00	Secadoras de ropa	5 %	A
8421.19.00	Las demás	Exención	A
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:		
8421.21.00	Para filtrar o depurar agua	5 %	A
8421.22.00	Para filtrar o depurar las demás bebidas	5 %	A
8421.23.00	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	5 %	A
8421.29	Los demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8421.29.10	Aparatos para filtrar o depurar líquidos, fabricados con polímeros fluorados y dotados de una membrana para filtrar o depurar de espesor inferior o igual a 140 micras	4.75 %	A
8421.29.90	Los demás	5 %	A
	- Aparatos para filtrar o depurar gases:		
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	5 %	A
8421.39	Los demás:		
	Ciclones para filtrar o depurar gases:		
8421.39.10	Aparatos para filtrar o depurar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm	5 %	A
8421.39.20	Los demás	5 %	A
	Los demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8421.39.30	Aparatos para filtrar o depurar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm	4.125 %	A
8421.39.90	Los demás	5 %	A
	- Partes:		
8421.91.00	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	Exención	A
8421.99	Las demás:		
	De aparatos para filtrar o depurar gases (excepto los ciclones):		
8421.99.10	Partes de aparatos para filtrar o depurar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8421.99.20	Las demás	5 %	A
	Las demás:		
8421.99.30	Partes de aparatos para filtrar o depurar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm	4.75 %	A
8421.99.90	Las demás	5 %	A
84.22	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas:		
	- Máquinas para lavar vajilla:		
8422.11.00	De tipo doméstico	5 %	A
8422.19.00	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8422.20	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes:		
8422.20.01	Máquinas para lavar botellas y demás recipientes	Exención	A
8422.20.09	Las demás	5 %	A
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:		
8422.30.01	Máquinas y aparatos para gasear bebidas	Exención	A
8422.30.09	Las demás	5 %	A
8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil):		
8422.40.01	Máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mantequilla (manteca)	5 %	A
8422.40.09	Los demás	5 %	A
8422.90	- Partes:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	De máquinas para lavar vajilla:		
8422.90.01	De tipo doméstico	5 %	A
8422.90.09	Las demás	5 %	A
8422.90.11	De máquinas para lavar botellas y demás recipientes	Exención	A
8422.90.19	De máquinas y aparatos para gasear bebidas	Exención	A
8422.90.21	De máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mantequilla (manteca)	5 %	A
8422.90.29	Las demás	5 %	A
84.23	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas:		
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5 %	A
8423.20	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8423.20.10	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador, que determinan el peso por medios electrónicos	5 %	A
8423.20.90	Las demás	5 %	A
8423.30	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva:		
8423.30.10	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador, que determinan el peso por medios electrónicos	5 %	A
8423.30.90	Las demás	5 %	A
	- Los demás instrumentos y aparatos de pesar:		
8423.81	Con capacidad inferior o igual a 30 kg:		
	Industriales:		
8423.81.10	Los demás instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad inferior o igual a 30 kg, que determinen el peso por medios electrónicos	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8423.81.20	Los demás	5 %	A
	Los demás:		
8423.81.30	Los demás instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad inferior o igual a 30 kg, que determinen el peso por medios electrónicos	5 %	Α
8423.81.90	Los demás	5 %	A
8423.82	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5 000 kg:		
	Industriales:		
8423.82.10	Los demás instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5 000 kg, que determinen el peso por medios electrónicos	5 %	A
8423.82.20	Los demás	5 %	A
	Los demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8423.82.30	Los demás instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5 000 kg, que determinen el peso por medios electrónicos	5 %	A
8423.82.90	Los demás	5 %	A
8423.89	Los demás:		
8423.89.10	Los demás instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad superior a 5 000 kg, que determinen el peso por medios electrónicos	5 %	A
8423.89.90	Los demás	5 %	A
8423.90	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar:		
	Industriales:		
8423.90.10	Partes de instrumentos y aparatos de pesar, que determinen el peso por medios electrónicos	5 %	A
8423.90.20	Las demás	5 %	A
	Las demás:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8423.90.30	Partes de instrumentos y aparatos de pesar, que determinen el peso por medios electrónicos, excepto las partes de máquinas para pesar vehículos automóviles	5 %	A
8423.90.90	Las demás	5 %	A
84.24	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares:		
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	5 %	A
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	5 %	A
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	5 %	A
	- Pulverizadores para agricultura u horticultura:		
8424.41.00	Pulverizadores portátiles	Exención	A
8424.49.00	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Los demás aparatos:		
8424.82.00	Para agricultura u horticultura	Exención	A
8424.89	Los demás:		
8424.89.01	Equipos aerográficos para imprentas	Exención	A
8424.89.09	Lavaparabrisas para automoción	Exención	A
8424.89.11	Pulverizadores para su uso con equipos de secado por pulverización para hacer leche o productos lácteos	Exención	A
	Los demás:		
8424.89.20	Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	5 %	A
8424.89.30	Máquinas de desbarbar para limpiar y eliminar contaminantes de los conductores metálicos de los bloques de material semiconductor antes del proceso de galvanoplastia	Exención	A
8424.89.90	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8424.90	- Partes:		
8424.90.01	De los productos de la subpartida 8424.10	5 %	A
8424.90.09	De los productos de las subpartidas 8424.20 u 8424.30	5 %	A
8424.90.11	De equipos aerográficos para imprentas	Exención	A
8424.90.19	De lavaparabrisas para automoción	Exención	A
8424.90.21	De pulverizadores para su uso con equipos de secado por pulverización para hacer leche o productos lácteos	Exención	A
8424.90.28	Las demás	Exención	A
84.25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos:		
	- Polipastos:		
8425.11.00	Con motor eléctrico	5 %	A
8425.19.00	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Tornos; cabrestantes:		
8425.31.00	Con motor eléctrico	5 %	A
8425.39.00	Los demás	5 %	A
	- Gatos:		
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos, de los tipos utilizados en talleres	5 %	A
8425.42	Los demás gatos hidráulicos:		
8425.42.01	Gatos portátiles	Exención	A
8425.42.11	Gatos de carretilla	Exención	A
8425.42.29	Los demás	5 %	A
8425.49	Los demás:		
8425.49.01	Gatos portátiles	Exención	A
8425.49.11	Gatos de carretilla	Exención	A
8425.49.29	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.26	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa:		
	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos puentes grúa y carretillas puente:		
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	5 %	A
8426.12	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente:		
8426.12.01	Carretillas puente:	5 %	A
8426.12.09	Los demás	5 %	A
8426.19.00	Los demás	5 %	A
8426.20.00	- Grúas de torre	5 %	A
8426.30.00	- Grúas de pórtico	5 %	A
	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
8426.41.00	Sobre neumáticos	5 %	A
8426.49.00	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás máquinas y aparatos:		
8426.91.00	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	5 %	A
8426.99.00	Los demás	5 %	A
84.27	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado:		
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	5 %	A
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	5 %	A
8427.90.00	- Las demás carretillas	5 %	A
84.28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos):		
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	5 %	A
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:		
8428.31.00	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	5 %	A
8428.32.00	Los demás, de cangilones	5 %	A
8428.33.00	Los demás, de banda o correa	5 %	A
8428.39.00	Los demás	5 %	A
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	Exención	A
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	5 %	A
8428.90.00	- Las demás máquinas y aparatos	5 %	A
84.29	Topadoras frontales (<i>bulldozers</i>), topadoras angulares (<i>angledozers</i>), niveladoras, traíllas (<i>scrapers</i>), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas:		
	- Topadoras frontales (bulldozers) y topadoras angulares (angledozers):		
8429.11.00	De orugas	5 %	A
8429.19.00	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8429.20.00	- Niveladoras	5 %	A
8429.30.00	- Traíllas (scrapers)	Exención	A
8429.40	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras):		
8429.40.01	Compactadoras	5 %	A
8429.40.09	Apisonadoras (aplanadoras)	5 %	A
	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:		
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	5 %	A
8429.52.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	5 %	A
8429.59.00	Las demás	5 %	A
84.30	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (<i>scraping</i>), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves:		
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8430.20.00	- Quitanieves	5 %	A
	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:		
8430.31	Autopropulsadas:		
8430.31.01	Cortadoras y arrancadoras	Exención	A
8430.31.09	Las demás	5 %	A
8430.39	Las demás:		
8430.39.01	Cortadoras y arrancadoras	Exención	A
8430.39.09	Las demás	5 %	A
	- Las demás máquinas para sondeo o perforación:		
8430.41	Autopropulsadas:		
8430.41.01	Perforadoras de roca	Exención	A
8430.41.09	De perforación y sondeo de pozos	5 %	A
8430.41.19	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8430.49	Las demás:		
8430.49.01	Perforadoras de roca	Exención	A
8430.49.09	Máquinas para perforación y sondeo de pozos	5 %	A
8430.49.19	Las demás	5 %	A
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	5 %	A
	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:		
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	5 %	A
8430.69	Los demás:		
8430.69.11	Traíllas (scrapers)	Exención	A
8430.69.19	Los demás	5 %	A
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30:		
8431.10	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25:		
8431.10.01	De elevadores fijos para vehículos, de los tipos utilizados en talleres	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8431.10.09	De gatos portátiles	Exención	A
8431.10.15	De gatos de carretilla	Exención	A
8431.10.19	Las demás	5 %	A
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	5 %	A
	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:		
8431.31	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas:		
8431.31.01	De ascensores concebidos especialmente para su instalación permanente en edificios	5 %	A
8431.31.09	Las demás	5 %	A
8431.39.00	Las demás	5 %	A
	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:		
8431.41.00	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	5 %	A
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales (bulldozers) o de topadoras angulares (angledozers)	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8431.43	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49:		
8431.43.01	De perforadoras de roca	Exención	A
8431.43.09	De máquinas de perforación y sondeo de pozos	5 %	A
8431.43.19	Las demás	5 %	A
8431.49	Las demás:		
8431.49.01	Partes para excavar, excepto las de la subpartida 8431.41	Partes	A
8431.49.05	De cortadoras y arrancadoras	Exención	A
8431.49.09	De traíllas (<i>scrapers</i>)	Exención	A
8431.49.11	De apisonadoras de propulsión mecánica	5 %	A
8431.49.19	De máquinas o aparatos de la partida 84.26	Partes	A
8431.49.29	Las demás	5 %	A
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte:		
8432.10.00	- Arados	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas, rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:		
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos	Exención	A
8432.29	Los demás:		
8432.29.01	Las demás gradas (rastras); cultivadores	Exención	A
8432.29.09	Los demás	Exención	A
	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras:		
8432.31.00	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa	Exención	A
8432.39.00	Las demás	Exención	A
	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos:		
8432.41.00	Esparcidores de estiércol	Exención	A
8432.42.00	Distribuidores de abonos	Exención	A
8432.80	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos:		
8432.80.01	Rodillos	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8432.80.09	Las demás	Exención	A
8432.90	- Partes:		
	De arados:		
8432.90.01	Placas para vertederas, sin curvar; rejas de arados, de acero, cortadas según un modelo; cuchillas de arado; timones de arado; discos para arados	Exención	A
8432.90.09	Las demás	Exención	A
	De gradas (rastras); de sembradoras; de esparcidores y distribuidores de estiércol y abonos; de rodillos; de cultivadores:		
8432.90.12	Dientes de cultivadores (excepto los enrollados); puntas de cultivadores	Exención	A
8432.90.15	Las demás	Exención	A
8432.90.19	Las demás	Exención	A
84.33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 84.37):		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Cortadoras de césped:		
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	5 %	A
8433.19	Las demás:		
8433.19.01	Accionadas manualmente	Exención	A
8433.19.09	Las demás	5 %	A
8433.20	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor:		
8433.20.01	Barras de corte de tipo oscilante	Exención	A
8433.20.09	Las demás	Exención	A
8433.30	- Las demás máquinas y aparatos de henificar:		
8433.30.01	Henificadoras, rastrillos de andanas y volteadores de andanas	Exención	A
8433.30.09	Las demás	Exención	A
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	Exención	A
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:		
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos de trillar	Exención	A
8433.53.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	Exención	A
8433.59.00	Los demás	Exención	A
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:		
8433.60.01	Clasificadoras de huevos	Exención	A
8433.60.09	Las demás	5 %	A
8433.90	- Partes:		
	De cortadoras de césped:		
8433.90.02	De máquinas accionadas manualmente	Exención	A
8433.90.05	Las demás	5 %	A
	De guadañadoras:		
8433.90.07	De barras de corte de tipo oscilante	Exención	A
8433.90.08	Las demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	De las demás máquinas y aparatos de henificar:		
8433.90.12	De henificadoras, rastrillos de andanas y volteadores de andanas	Exención	A
8433.90.15	Las demás	Exención	A
	De máquinas y aparatos de cosechar y trillar:		
8433.90.16	De prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras; de cosechadoras-trilladoras	Exención	A
8433.90.18	De las demás máquinas y aparatos de cosechar	Exención	A
8433.90.21	De clasificadoras de huevos	Exención	A
8433.90.29	Las demás	5 %	A
84.34	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera:		
8434.10.00	- Máquinas de ordeñar	Exención	A
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	Exención	A
8434.90.00	- Partes	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.35	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares:		
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	Exención	A
8435.90.00	- Partes	Exención	A
84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas:		
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	Exención	A
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:		
8436.21.00	Incubadoras y criadoras	Exención	A
8436.29.00	Los demás	Exención	A
8436.80	- Las demás máquinas y aparatos:		
8436.80.01	Máquinas mecánicas para esquilar animales	Exención	A
8436.80.09	Cortadoras de malas hierbas y maleza	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8436.80.19	Las demás	Exención	A
	- Partes:		
8436.91.00	De máquinas o aparatos para la avicultura	Exención	A
8436.99	Las demás:		
8436.99.01	De máquinas mecánicas para esquilar animales	Exención	A
8436.99.09	De cortadoras de malas hierbas y maleza	Exención	A
8436.99.19	Las demás	Exención	A
84.37	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural):		
8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:		
8437.10.01	Limpiadoras de granos de cereales, sin mecanismo de clasificación	Exención	A
8437.10.09	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8437.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	5 %	A
8437.90	- Partes:		
8437.90.01	De limpiadoras de granos de cereales, sin mecanismo de clasificación	Exención	A
8437.90.09	Las demás	5 %	A
84.38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos):		
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	Exención	A
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	Exención	A
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	Exención	A
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	Exención	A
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	Exención	A
8438.60.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8438.80	- Las demás máquinas y aparatos:		
8438.80.01	Aparatos mecánicos de acetificación; máquinas para descascarillar o descascarar granos de café (de tipo cilindro, disco o cuchilla); máquinas extractoras de esencia de corteza de naranja	5 %	A
8438.80.09	Los demás	Exención	A
8438.90	- Partes:		
8438.90.01	De aparatos mecánicos de acetificación; máquinas para descascarillar o descascarar granos de café (de tipo cilindro, disco o cuchilla); máquinas extractoras de esencia de corteza de naranja	5 %	A
8438.90.09	Las demás	Exención	A
84.39	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón:		
8439.10	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas:		
8439.10.01	Astilladoras de madera y unidades de cribado	5 %	A
8439.10.09	Las demás	Exención	A
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	Exención	A
	- Partes:		
8439.91	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas:		
8439.91.01	De astilladoras de madera y unidades de cribado	5 %	A
8439.91.09	Las demás	Exención	A
8439.99.00	Las demás	Exención	A
84.40	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos:		
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	Exención	A
8440.90.00	- Partes	Exención	A
84.41	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo:		
8441.10	- Cortadoras:		
8441.10.01	Guillotinas de una sola hoja; trituradoras de papel	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8441.10.09	Las demás	Exención	A
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	Exención	A
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares (excepto por moldeado)	Exención	A
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	Exención	A
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	Exención	A
8441.90.00	- Partes	Exención	A
84.42	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos):		
8442.30.00	- Máquinas, aparatos y material	Exención	A
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8442.50	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos):		
8442.50.20	Bloques, placas y cilindros grabados o grabados al aguafuerte para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único	5 %	A
8442.50.90	Los demás:	2.125 %	A
84.43	Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios:		
	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:		
8443.11	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas:		
8443.11.01	Máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8443.11.09	Los demás	Exención	A
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	Exención	A
8443.13	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset:		
8443.13.01	Máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.13.09	Los demás	Exención	A
8443.14	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos:		
8443.14.01	Máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.14.09	Los demás	Exención	A
8443.15	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8443.15.01	Máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.15.09	Los demás	Exención	A
8443.16	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos:		
8443.16.01	Máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.16.09	Los demás	Exención	A
8443.17.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	Exención	A
8443.19	Los demás:		
8443.19.01	Máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.19.09	Los demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:		
8443.31	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:		
8443.31.10	Máquinas industriales para imprimir por chorro de tinta que puedan efectuar dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax	5 %	A
8443.31.15	Las demás	Exención	A
8443.32	Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:		
8443.32.10	Máquinas industriales para imprimir por chorro de tinta	5 %	A
8443.32.15	Las demás impresoras	Exención	A
8443.32.19	Máquinas de fax	Exención	A
8443.32.29	Fotocopiadoras electrostáticas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8443.32.39	Teleimpresoras	Exención	A
8443.39	Los demás:		
8443.39.10	Máquinas industriales para imprimir por chorro de tinta	5 %	A
	Fotocopiadoras ópticas o por contacto y termocopiadoras:		
8443.39.15	Fotocopiadoras electrostáticas	Exención	A
	Las demás fotocopiadoras:		
8443.39.19	Ópticas	Exención	A
8443.39.27	Por contacto	5 %	A
8443.39.29	Termocopiadoras	Exención	A
8443.39.39	Las demás	Exención	A
	- Partes y accesorios:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8443.91	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:		
8443.91.01	Máquinas auxiliares para la impresión	Exención	A
8443.91.15	De máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.91.19	Los demás	Exención	A
8443.99	Los demás:		
8443.99.01	Máquinas auxiliares para la impresión	Exención	A
8443.99.15	De máquinas para imprimir el mismo diseño, las mismas palabras o un color único en materias textiles, cuero, papel para decorar paredes, papel para envolver, linóleo o demás materias	5 %	A
8443.99.19	Los demás	Exención	A
84.44	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial		
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.45	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47:		
	- Máquinas para la preparación de materia textil:		
8445.11.00	Cardas	Exención	A
8445.12.00	Peinadoras	Exención	A
8445.13.00	Mecheras	Exención	A
8445.19	Las demás:		
8445.19.01	Máquinas para el lavado de la lana	5 %	A
8445.19.09	Las demás	Exención	A
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	Exención	A
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	Exención	A
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8445.90.00	- Las demás	Exención	A
84.46	Telares:		
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	Exención	A
	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:		
8446.21.00	De motor	Exención	A
8446.29.00	Los demás	Exención	A
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	Exención	A
84.47	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones:		
	- Máquinas circulares de tricotar:		
8447.11.00	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	Exención	A
8447.12.00	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	Exención	A
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8447.90.00	- Las demás	Exención	A
84.48	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdidumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos):		
	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:		
8448.11.00	Maquinitas para lizos mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados	Exención	A
8448.19.00	Los demás	Exención	A
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	Exención	A
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.31.00	Guarniciones de cardas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8448.32.00	De máquinas para la preparación de materia textil	Partes	A
8448.33.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores	Exención	A
8448.39.00	Los demás	Exención	A
	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.42.00	Peines, lizos y cuadros de lizos	Exención	A
8448.49.00	Los demás	Exención	A
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas:	Exención	A
8448.59.00	Los demás	Exención	A
84.49	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8449.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería	Exención	A
84.50	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado:		
	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:		
8450.11	Máquinas totalmente automáticas:		
8450.11.01	Para uso doméstico	5 %	A
8450.11.09	Las demás	5 %	A
8450.12	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada:		
8450.12.01	Para uso doméstico	5 %	A
8450.12.09	Las demás	5 %	A
8450.19	Las demás:		
8450.19.01	Para uso doméstico	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8450.19.09	Las demás	5 %	A
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	5 %	A
8450.90	- Partes:		
8450.90.01	De máquinas para uso doméstico	5 %	A
8450.90.09	Las demás	5 %	A
84.51	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas:		
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	5 %	A
	- Máquinas para secar:		
8451.21	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:		
8451.21.01	Para uso doméstico	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8451.21.09	Las demás	5 %	A
8451.29.00	Las demás	5 %	A
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	5 %	A
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	5 %	A
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	5 %	A
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	5 %	A
8451.90	- Partes:		
8451.90.01	De máquinas para lavar, blanquear y teñir	5 %	A
8451.90.09	Las demás	5 %	A
84.52	Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 84.40); muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser:		
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	Exención	A
	- Las demás máquinas de coser:		
8452.21.00	Unidades automáticas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8452.29.00	Las demás	Exención	A
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	Exención	A
8452.90	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser:		
8452.90.10	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	5 %	A
8452.90.90	Las demás partes de máquinas de coser	Exención	A
84.53	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser):		
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	Exención	A
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	Exención	A
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	Exención	A
8453.90.00	- Partes	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.54	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones:		
8454.10.00	- Convertidores	5 %	A
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	5 %	A
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	5 %	A
8454.90.00	- Partes	5 %	A
84.55	Laminadores para metal y sus cilindros:		
8455.10.00	- Laminadores de tubos	Exención	A
	- Los demás laminadores:		
8455.21.00	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	Exención	A
8455.22.00	Para laminar en frío	Exención	A
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	Exención	A
8455.90.00	- Las demás partes	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
84.56	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua:		
	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones:		
8456.11	Que operen mediante láser:		
8456.11.10	Para trabajar piedra, cerámica y productos minerales similares	Exención	A
	Para taladrar plástico:		
8456.11.20	De los tipos utilizados en la producción de obleas semiconductoras	Exención	A
8456.11.30	Exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5 %	A
8456.11.40	Las demás	5 %	A
	Las demás:		
8456.11.50	De los tipos utilizados en la producción de obleas semiconductoras	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8456.11.60	Exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5 %	A
8456.11.70	Máquinas cortadoras por láser para cortar pistas de contacto en la producción de semiconductores por rayo láser	Exención	A
8456.11.90	Las demás	5 %	A
8456.12	Que operen mediante otros haces de luz o de fotones:		
8456.12.10	Para trabajar piedra, cerámica y productos minerales similares	Exención	A
	Para taladrar plástico:		
8456.12.20	De los tipos utilizados en la producción de obleas semiconductoras	Exención	A
8456.12.30	Exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5 %	A
8456.12.40	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	Las demás:		
8456.12.50	De los tipos utilizados en la producción de obleas semiconductoras	Exención	A
8456.12.60	Exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5 %	A
8456.12.90	Las demás	5 %	A
8456.20	- Que operen por ultrasonido:		
8456.20.01	Para trabajar piedra, cerámica y productos minerales similares	Exención	A
8456.20.09	Las demás	5 %	A
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	5 %	A
8456.40	- Que operen mediante chorro de plasma:		
8456.40.10	Para trabajar piedra, cerámica, cemento, amiantocemento y productos minerales similares, o para trabajar vidrio en frío; máquinas herramienta electroquímicas	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8456.40.19	Las demás	5 %	A
8456.50	- Máquinas para cortar por chorro de agua:		
8456.50.10	Para trabajar piedra, cerámica, cemento, amiantocemento y productos minerales similares, o para trabajar vidrio en frío; máquinas herramienta electroquímicas	Exención	A
8456.50.19	Las demás	5 %	A
8456.90	- Las demás:		
8456.90.10	Para trabajar piedra, cerámica, cemento, amiantocemento y productos minerales similares, o para trabajar vidrio en frío; máquinas herramienta electroquímicas	Exención	A
	Las demás:		
8456.90.20	Máquinas de fresar de haces iónicos focalizados para la producción o reparación de máscaras y retículas utilizadas como modelos en los dispositivos semiconductores	Exención	A
8456.90.90	Las demás	5 %	A
84.57	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8457.10.00	- Centros de mecanizado	5 %	A
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	5 %	A
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	5 %	A
84.58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal:		
	- Tornos horizontales:		
8458.11.00	De control numérico	5 %	A
8458.19.00	Los demás	5 %	A
	- Los demás tornos:		
8458.91.00	De control numérico	5 %	A
8458.99.00	Los demás	5 %	A
84.59	Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58):		
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás máquinas de taladrar:		
8459.21.00	De control numérico	5 %	A
8459.29.00	Las demás	5 %	A
	- Las demás escariadoras-fresadoras:		
8459.31.00	De control numérico	5 %	A
8459.39.00	Las demás	5 %	A
	- Las demás escariadoras:		
8459.41.00	De control numérico	5 %	A
8459.49.00	Las demás	5 %	A
	- Máquinas de fresar de consola:		
8459.51.00	De control numérico	5 %	A
8459.59.00	Las demás	5 %	A
	- Las demás máquinas de fresar:		
8459.61.00	De control numérico	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8459.69.00	Las demás	5 %	A
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar, incluso aterrajar	5 %	A
84.60	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61):		
	- Máquinas de rectificar superficies planas:		
8460.12.00	De control numérico	5 %	A
8460.19.00	Las demás	5 %	A
	- Las demás máquinas de rectificar:		
8460.22.00	Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico	5 %	A
8460.23.00	Las demás máquinas de rectificar superficies cilíndricas, de control númerico	5 %	A
8460.24.00	Las demás, de control numérico	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8460.29.00	Las demás	5 %	A
	- Máquinas de afilar:		
8460.31.00	De control numérico	5 %	A
8460.39.00	Las demás	5 %	A
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	5 %	A
8460.90.00	- Las demás	5 %	A
84.61	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte:		
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	5 %	A
8461.30.00	- Máquinas de brochar	5 %	A
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	5 %	A
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8461.90.00	- Las demás	5 %	A
84.62	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente:		
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar; martillos pilón y otras máquinas de martillar	5 %	A
	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:		
8462.21.00	De control numérico	5 %	A
8462.29.00	Las demás	5 %	A
	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar (excepto las combinadas de cizallar y punzonar):		
8462.31.00	De control numérico	5 %	A
8462.39.00	Las demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso combinadas de cizallar y punzonar:		
8462.41.00	De control numérico	5 %	A
8462.49.00	Las demás	5 %	A
	- Las demás:		
8462.91.00	Prensas hidráulicas	5 %	A
8462.99	Las demás:		
8462.99.01	Prensas para moldear polvo metálico por sinterización y prensas para empaquetar chatarra	5 %	A
8462.99.09	Las demás	5 %	A
84.63	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia:		
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	5 %	A
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	5 %	A
8463.90.00	- Las demás	5 %	A
84.64	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío:		
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	Exención	A
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	Exención	A
8464.90.00	- Las demás	Exención	A
84.65	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares:		
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	5 %	A
8465.20.00	- Centros de mecanizado	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás:		
8465.91.00	Máquinas de aserrar	5 %	A
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	5 %	A
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir	5 %	A
8465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar	5 %	A
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar	5 %	A
8465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	5 %	A
8465.99.00	Las demás	5 %	A
84.66	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo:		
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8466.20.00	- Portapiezas	5 %	A
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para ser montados en las máquinas	5 %	A
	- Los demás:		
8466.91	Para máquinas de la partida 84.64:		
8466.91.10	Partes de máquinas para cortar los semiconductores en forma de monocristales periformes en rodajas, o las obleas (<i>wafers</i>) en chips; partes de máquinas cortadoras para marcar o ranurar las obleas (<i>wafers</i>) semiconductoras; partes de máquinas de amolar, pulir y lapear (bruñir) para el procesamiento de obleas (<i>wafers</i>) semiconductoras	Exención	A
8466.91.90	Los demás	5 %	A
8466.92.00	Para máquinas de la partida 84.65	5 %	A
8466.93	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8466.93.01	Para las máquinas herramienta electroquímicas de la subpartida 8456.90	Exención	A
8466.93.09	Para máquinas herramienta para taladrar plástico	5 %	A
	Los demás:		
8466.93.20	Partes y accesorios de máquinas herramienta que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones de los tipos utilizados exclusiva o principalmente para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para procesamiento de datos	4.25 %	A
8466.93.30	Partes de máquinas de fresar de haces iónicos focalizados para la producción o reparación de máscaras y retículas utilizadas como modelos en los dispositivos semiconductores; partes de máquinas cortadoras por láser para cortar pistas de contacto en la producción de semiconductores por rayo láser; partes de máquinas que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones en la producción de obleas semiconductoras; partes de aparatos para desnudar o limpiar obleas semiconductoras; partes de máquinas para grabar en seco modelos sobre material semiconductor	Exención	A
8466.93.90	Los demás	5 %	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8466.94	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63:		
8466.94.01	Para prensas para moldear polvo metálico por sinterización y prensas para empaquetar chatarra	5 %	A
8466.94.09	Los demás	5 %	A
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual:		
	- Neumáticas:		
8467.11.00	Rotativas, incluso de percusión	5 %	A
8467.19.00	Las demás	5 %	A
	- Con motor eléctrico incorporado:		
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	Exención	A
8467.22.00	Sierras, incluidas las tronzadoras	Exención	A
8467.29.00	Las demás	Exención	A

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
	- Las demás herramientas:		
8467.81.00	Sierras o tronzadoras, de cadena	Exención	A
8467.89	Las demás:		
8467.89.10	Hidráulicas	5 %	A
8467.89.90	Las demás	5 %	A
	- Partes:		
8467.91.00	De sierras o tronzadoras, de cadena	Exención	A
8467.92.00	De herramientas neumáticas	5 %	A
8467.99	Las demás:		
8467.99.11	De cizallas para cortar setos con motores eléctricos incorporados	Exención	A
8467.99.19	Las demás	5 %	A
84.68	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 85.15); máquinas y aparatos de gas para temple superficial:		

Línea arancelaria (SA 2017)	Designación de la mercancía	Tipo básico (derecho NMF a fecha de 1 de julio de 2018)	Categoría
8468.10.00	- Sopletes manuales	5 %	A
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	5 %	A
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	5 %	A
8468.90	- Partes:		
8468.90.01	De aparatos de gas	5 %	A
8468.90.09	Las demás	5 %	A
84.70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras:		
8470.10	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo:		
8470.10.10	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior	Exención	A